Naciones Unidas S/PV.7539 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7539ª sesión

Martes 20 de octubre de 2015, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Oyarzun Marchesi	(España)
Miembros:	Angola	Sra. Jorge
	Chad	Sr. Baomian Beuryo
	Chile	Sr. Cabezas Reveco
	China	Sr. Xu Zhongsheng
	Estados Unidos de América	Sr. Lynch
	Federación de Rusia	Sr. Repkin
	Francia	Sr. Chuzeville
	Jordania	Sr. Obeidat
	Lituania	Sra. Juodkaitė Putrimienė
	Malasia	Sr. Abdul Razak
	Nigeria	Sr. Adamu
	Nueva Zelandia	Sr. Sheeran
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Jobbins
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Arcia Vivas

Orden del día

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

Carta de fecha 15 de octubre de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas (S/2015/793)

15-32471 (S)





Se reanuda la sesión a las 15.05 horas.

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Túnez a participar en esta sesión.

De acuerdo con la nota conceptual distribuida para este debate abierto (S/2015/793, anexo), deseo recordar a todos los oradores que agradeceríamos que limitaran sus declaraciones a la siguiente duración: declaraciones conjuntas, hasta 10 minutos; declaraciones a título nacional que complementen declaraciones conjuntas; 2 minutos; y declaraciones a título nacional, 3 minutos. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en este Salón una versión resumida.

Quisiera también pedir a los oradores que hablen a un ritmo normal para que los intérpretes puedan hacer su trabajo de forma adecuada.

Doy ahora la palabra al representante de Tailandia.

Sr. Bamrungphong (Tailandia) (*habla en inglés*): Al celebrar el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas este año, y a medida que los conflictos siguen planteando amenazas graves en muchas partes del mundo, el Consejo de Seguridad debe seguir cumpliendo con eficacia la responsabilidad primordial que le han conferido los Estados Miembros de mantener la paz y la seguridad internacionales. Tailandia tiene la firme convicción de que, para ser eficaz, el Consejo y sus órganos subsidiarios deben ser eficientes y transparentes, garantizar la participación inclusiva y rendir cuentas. Permítaseme compartir con el Consejo las siguientes opiniones.

En primer lugar, las sanciones son instrumentos importantes para mantener y restablecer la paz y la seguridad. Para seguir siendo eficaz en la tarea de disuadir las medidas que amenazan la paz y la seguridad, el Consejo debe ejercer máximo cuidado al concebir las sanciones selectivas. El régimen de sanciones debe minimizar las consecuencias económicas y sociales imprevistas. Tailandia acoge con agrado el enfoque basado en la investigación, incluido el uso de análisis estadísticos para evaluar y cuantificar los efectos y la eficacia de las sanciones y proporcionar orientación normativa valiosa para formular políticas en el futuro. También reviste gran importancia aplicar criterios claros en los procedimientos de inclusión de nombres en las listas de sanciones y su exclusión. En ese sentido, racionalizar la comunicación con los Estados Miembros los ayudaría a abordar con eficacia el número creciente de cuestiones relacionadas con las sanciones. Otro instrumento para mejorar la eficacia del Consejo es el informe anual del Consejo de Seguridad, que debería ser más que una recopilación de resoluciones y estadísticas e incluir las evaluaciones y las perspectivas de futuro.

En segundo lugar, es importante garantizar la transparencia en las deliberaciones del Consejo. Tailandia insta a los miembros del Consejo a que sigan organizando sesiones públicas, haciendo así partícipes al conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo en cuestiones de amplia repercusión y complejidad. Las sesiones privadas y las consultas oficiosas son necesarias, pero los miembros del Consejo deben comunicar la información, los acontecimientos y los resultados al conjunto de Miembros de las Naciones Unidas a través de reuniones informativas frecuentes. El Consejo también debería colaborar con los países en cuestiones relacionadas con su situación, que afectan a la paz y la seguridad internacionales. Tailandia está de acuerdo con las mejoras que España ha especificado en la nota conceptual (S/2015/793, anexo) como formas de lograr que los debates públicos sean más interactivos y productivos.

En tercer lugar, no hay mayor amenaza a la credibilidad y la eficacia del Consejo que la incapacidad de responder de manera oportuna y con decisión para impedir pérdidas de vida a causa de las atrocidades en masa. El Consejo debe seguir firmemente comprometido con sus obligaciones y actuar para impedir el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. La propuesta presentada por Francia y México y el Código de Conducta relativo a las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra, elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, son razonables y encomiables.

Por último, además de trabajar con todos los Estados Miembros en favor de los nobles objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo debe trabajar también con los otros órganos de las Naciones Unidas para mejorar las sinergias y evitar la duplicación de funciones. Ese aspecto será especialmente importante en 2016, durante el proceso de selección del próximo Secretario General. Tailandia apoya la función esencial que incumbe al Consejo y a la Asamblea General en un proceso de selección transparente e inclusivo, como se enuncia en la resolución 69/231 de la Asamblea.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Italia.

Sr. Cardi (Italia) (*habla en inglés*): Gracias, Sr. Presidente. El debate sobre los métodos de trabajo del Consejo es oportuno. Como Estados Miembros, debemos trabajar juntos y con la Organización para responder a la creciente demanda en favor de un multilateralismo eficaz. Esos esfuerzos incluyen a todos los órganos de las Naciones Unidas, entre otros, el Consejo.

En primer lugar, debemos reconocer que los actuales problemas de seguridad son distintos a los del pasado. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) presenta un enfoque integrado relativo al desarrollo sostenible vinculando las cinco dimensiones de la Agenda: las personas, la prosperidad, la alianza, el planeta y la paz. Su implementación exigirá una nueva perspectiva en relación con los métodos de trabajo y las sinergias eficaces entre los diversos órganos de las Naciones Unidas. Se plantean retos semejantes respecto de un enfoque integrado para aplicar las recomendaciones que figuran en los tres principales exámenes en curso sobre el futuro de las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz y el papel de las mujeres en la paz y la seguridad. Ya se han logrado mejoras. Sin embargo, Italia considera que aún hay margen para nuevas mejoras. Al respecto, permítaseme destacar algunas esferas posibles.

Consideramos que el Consejo podría utilizar los instrumentos a su disposición, entre otros, las reuniones y las reuniones informativas oficiosas, para fomentar sinergias con los otros órganos de la Organización. Al mismo tiempo, compartimos la opinión de que es necesario prestar mayor atención a cuestiones de seguridad más amplias, que preocupan a todos los Miembros. Como ejemplo de mejores prácticas, permítaseme referirme al debate público, celebrado durante la Presidencia de Nueva Zelandia del Consejo, sobre los problemas relacionados con la paz y la seguridad que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo (véase S/PV.7499). Apoyamos plenamente esa iniciativa y dimos seguimiento al tema organizando una reunión ministerial en Milán sobre la adaptación al cambio climático y la seguridad alimentaria en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Permítaseme mencionar también la cuestión de la migración como un problema integrado conjunto que afrontamos.

En segundo lugar, el conocimiento redunda en la prevención. Debemos adelantarnos a las crisis en lugar de reaccionar después de los hechos. El intercambio de información es fundamental y la interacción entre el Consejo y el Secretario General puede fomentar la concienciación y la alerta temprana. Italia está decidida a prestar apoyo adicional al Departamento de Asuntos Políticos a fin de procurar, donde fuera necesario, un despliegue eficaz de los equipos de mediación. Acogemos también con satisfacción el fortalecimiento de los mecanismos de alerta temprana, como el Marco de Análisis de los Crímenes Atroces, la iniciativa Los Derechos Humanos Primero y el papel de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Son todos instrumentos valiosos, cuyo potencial deberá aprovecharse plenamente.

Esto me lleva mi tercera observación, que se refiere a la revitalización del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, en relación con la labor del Consejo y el recurso sistemático a la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales con arreglo al Capítulo VIII. Debemos renovar de manera colectiva nuestro enfoque sobre la solución pacífica de controversias, promoviendo las iniciativas de buenos oficios y de mediación y distribuyendo la labor entre los asociados regionales y subregionales.

En cuarto lugar, no debemos rehuir el debate sobre la reforma del Consejo, a fin de que este órgano sea más representativo, transparente, democrático, eficaz y responsable. Mientras los miembros se ocupan de buscar una solución de conciliación adecuada y amplia que incluya las cinco dimensiones, consideramos que en el marco del actual sistema se pueden mejorar aún más los métodos de trabajo del Consejo. Teniendo esto en cuenta, Italia ha apoyado la iniciativa de Francia y México y el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia a fin de limitar el uso del veto a cuestiones relacionadas con atrocidades y crímenes masivos, como se estipula en el Estatuto de Roma.

Mi última observación se refiere a la necesidad de invertir en el poder preventivo de la justicia luchando contra la impunidad y promoviendo la rendición de cuentas. Es indispensable mejorar los métodos de trabajo para que el Consejo de Seguridad pueda cumplir sus responsabilidades. Como Vicepresidente de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, destaco la importancia de llevar a cabo un seguimiento responsable de las causas remitidas a la Corte por el Consejo. Consideramos que el Consejo debe contar con un foro en el que las cuestiones relativas a la justicia penal internacional puedan examinarse de manera periódica, teniendo en cuenta los diversos aspectos sensibles en juego.

Para concluir, lo que acabo de mencionar forma parte del compromiso de Italia con la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Italia seguirá

esforzándose por cumplir el objetivo de un Consejo más transparente, eficiente y responsable, donde los miembros elegidos puedan realizar una mayor contribución a su labor actuando como un puente con los países que no son miembros del Consejo y sus preocupaciones. Aumentar la transparencia y la eficiencia de los métodos de trabajo del Consejo debe ser un objetivo constante para todos los Estados Miembros. A ese respecto, todos los Miembros de la Organización pueden confiar en la firme determinación de Italia.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Egipto.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en inglés*): En los últimos años, se han llevado a cabo importantes mejoras en los métodos de trabajo del Consejo, entre otras cosas, la celebración más frecuente de debates públicos, sesiones públicas de información, diálogos interactivos y sesiones de recapitulación. Sin embargo, en nuestra opinión, siempre existe la posibilidad y la necesidad de una mayor transparencia y eficiencia en la labor del Consejo. Teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo de hoy, centraré mis observaciones en los asuntos que consideramos absolutamente prioritarios.

En primer lugar, la labor del Consejo es una responsabilidad colectiva. La igualdad de participación y contribución por parte de todos los miembros del Consejo, permanentes y elegidos, en las actividades y la formulación de resultados constituye un principio fundamental. El Consejo podría beneficiarse de la celebración de un número mayor de deliberaciones y consultas entre sus miembros, así como de un intercambio de información oportuno y transparente. Ese enfoque colectivo contribuirá a democratizar aún más el proceso de adopción de decisiones del Consejo y garantizará que sea más legítimo y eficaz.

En segundo lugar, apoyamos con firmeza una interacción más sólida entre el Consejo y la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas, incluidos, fundamentalmente, los países afectados por crisis concretas. El Consejo debe ampliar la participación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en su proceso de adopción de decisiones. Al respecto, deseamos recordar las disposiciones pertinentes de la nota de la Presidencia que figura en el documento S/2010/507, y afirmar que las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deben abordar la estrategia política y a largo plazo de las misiones de mantenimiento de la paz pertinentes. Destacamos también la necesidad de crear alianzas prácticas y más significativas con las organizaciones regionales y subregionales. Al respecto, acogemos con beneplácito los llamamientos formulados por el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz y el Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de 2015 de la Estructura para la Consolidación de la Paz, en favor de una alianza mundial y regional más firme e inclusiva en materia de paz y seguridad.

En tercer lugar, es esencial mejorar la cooperación entre el Consejo de Seguridad y los otros órganos de las Naciones Unidas. Ello no se refiere únicamente a la Asamblea General sino también al Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), los exámenes en curso de las operaciones de paz, la consolidación de la paz y el estudio mundial de la aplicación sobre la resolución 1325 (2000) recientemente publicado, ofrecen una oportunidad única de aprovechar la amplia base de miembros de esos órganos y de procurar un enfoque más holístico para mantener la paz y fortalecer los vínculos entre los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas. Se necesita una cooperación e interacción más estrechas entre esos órganos, preservando al mismo tiempo un respeto equilibrado de sus funciones y mandatos respectivos.

Respecto de una cooperación transparente y eficaz entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, deseo abordar la tarea más importante que los dos órganos deben llevar a cabo de manera conjunta el próximo año, es decir, la selección del nuevo Secretario General de la Organización. El mes pasado, la Asamblea General aprobó la histórica resolución 69/321, que allana el camino para un proceso de selección transparente y basado en los méritos. De esa manera, la Asamblea corrigió algunas de las numerosas fallas que han tenido un efecto negativo en el proceso durante los últimos 70 años. Ahora, con respecto a esta resolución, la responsabilidad por su cumplimiento oportuno y eficaz recae colectivamente en todos nosotros. Egipto exhorta a que se dé un inicio expedito al proceso con el envío de una carta conjunta de los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Como hemos oído decir a varios oradores el día de hoy, la necesidad de una mayor eficiencia y apertura es real; ya deberían haberse introducido las mejoras y existen soluciones. Por ello es importante sopesar todas las valiosas propuestas que han formulado hoy los Estados miembros y convertirlas en acciones concretas. Aseguro al Consejo que puede contar con el apoyo de Egipto para cualquier medida que adopte con ese fin.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Estonia.

Sra. Lind (Estonia) (*habla en inglés*): Estonia, como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (RCT), se suma a la declaración formulada por Suiza y desea añadir otras observaciones acerca de la cuestión del nombramiento del próximo Secretario General. Los 26 Estados miembros del Grupo RCT se unen a mi declaración.

Felipe Stanhope, Conde de Chesterfield, dijo hace muchos siglos: "Más que les concedas su petición, muchos hombres prefieren que los escuches". Aunque no cabe duda de que todos los miembros preferirían reflexionar sobre propuestas ajenas al Consejo de Seguridad, la meta principal ha de ser que todos los países tengan un sentido de pertenencia en el Consejo.

Estonia no puede hablar de primera mano sobre la compleja labor cotidiana del Consejo de Seguridad, puesto que nunca hemos sido uno de sus miembros. Pero creemos realmente en el efecto positivo de los procesos abiertos e incluyentes. Vimos con gran claridad la importancia de una comunicación sustancial y eficaz entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y los miembros en general durante la negociación de la resolución 69/321, sobre la revitalización de la labor de Asamblea General. El Grupo RCT, con Costa Rica y Estonia a la cabeza de las negociaciones, quedó complacido con el resultado y con la aprobación por consenso de la resolución de 11 de septiembre, en la que se estableció un proceso estructurado para la selección del próximo Secretario General.

Por supuesto, el cumplimiento es clave. A lo largo de los años hemos visto que se aprueban, pero no se cumplen muchas resoluciones sobre la selección del próximo Secretario General. Debemos cambiar esto. Como primera medida, los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad deben dirigir una carta conjunta a todos los Estados Miembros solicitando candidaturas. Esperamos recibir esa carta en las próximas semanas para dar por comenzado todo el proceso antes de que termine el año.

El Presidente de la Asamblea General ha recibido un mandato muy firme en la resolución sobre la revitalización de la Asamblea y los elementos que hay que incluir en la carta también están esbozados en ella. Ahora esperamos que el Consejo haga su parte. Al respecto, nos ha complacido oír hablar del debate oficioso que celebró el Consejo de Seguridad bajo la presidencia de Nueva Zelanda en julio.

De manera más amplia, nuestra principal preocupación debería ser la de velar por que se presenten los mejores candidatos y sean considerados sobre la base de criterios de selección concretos. En 1945, la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas dijo que el Secretario General, más que nadie, debe ser la imagen de las Naciones Unidas en su conjunto. Tenemos que procurar que todos los Estados Miembros, junto con la comunidad internacional en general, tengan la posibilidad de saber cuál es la visión de los candidatos que se presenten e interactuar con ellos.

Por último, creemos que, después de 70 años, ha llegado el momento de ser aún más innovadores. Por consiguiente, opinamos que al adoptar una decisión definitiva se debería dar preferencia a mujeres candidatas que estén igualmente cualificadas. También quedamos a la espera de que se celebre en este período de sesiones un debate sustantivo sobre la duración del mandato del Secretario General, incluida la opción de que su mandato sea por un único período, no renovable.

El Presidente: Tiene la palabra la representante de Australia.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): El Artículo 24 de la Carta dice con claridad que los miembros del Consejo de Seguridad actúan en nombre de los miembros de las Naciones Unidas en su conjunto. Este debate público permite que los miembros en general de las Naciones Unidas informen al Consejo de sus expectativas.

Quiero subrayar brevemente algunas reformas de los métodos de trabajo que Australia considera deberían ser prioritarias.

Primero, con respecto a la prevención de atrocidades, la propuesta en la que se exhorta a ejercer la moderación en el uso del veto y de los votos negativos en situaciones de atrocidades masivas es una de las reformas fundamentales de los métodos de trabajo que se debe apoyar.

Segundo, en cuanto a la prevención de conflictos, en el examen de la labor de consolidación de la paz se concluyó que el Consejo debería tener un mejor desempeño en la prevención de conflictos y que si se supera la fragmentación entre los órganos principales de las Naciones Unidas ello fortalecería su labor de prevención de conflictos y de mantenimiento de la paz. Para esos fines, el Consejo debería basarse con mayor regularidad en el asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Además, el Consejo debe utilizar mejor los mecanismos de alerta temprana y prestar oídos a la información oportuna que reciba sobre amenazas. La Secretaría

debería estar facultada para poner en conocimiento del Consejo las amenazas emergentes, de acuerdo con la iniciativa "Los Derechos Humanos Primero" y con el Artículo 99 de la Carta.

Tercero, un Consejo mejor informado es un Consejo más eficaz. La presentación de una serie de exposiciones informativas diversas y el recurso a mecanismos oficiosos, como las reuniones de fórmula Arria, ayudarían al Consejo a estar bien informado.

Cuarto, en relación con las decisiones sobre cuestiones de procedimiento, la práctica general del Consejo de decidir estas cuestiones por consenso resulta apropiada. Pero cuando no puede llegar a un consenso sobre cuestiones cruciales, el Consejo no debe dejar de adoptar las medidas necesarias. Así ocurrió con la votación efectuada en diciembre de 2014 (véase S / PV.7353), que puso en el orden del día del Consejo la situación en la República Popular Democrática de Corea.

Por último, con respecto a una mejor interacción con la Asamblea General, al igual que muchos otros oradores lo han hecho hoy, quiero señalar que el mes pasado la Asamblea General aprobó por consenso la histórica resolución 69/321, en la que exige una mayor transparencia en la selección del Secretario General. La responsabilidad recae ahora en el Consejo, que debe actuar con prontitud, en especial expidiendo una carta conjunta de los Presidentes del Consejo y de la Asamblea General en la que soliciten candidaturas.

Australia anunció recientemente que se postulaba al Consejo para el mandato 2029-2030. Mientras tanto, la reforma de los métodos de trabajo ayudará a definir si para entonces el Consejo ya será transparente, creíble y eficaz.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate público sobre asuntos de importancia para la mayoría de los Estados Miembros.

Indonesia se asocia a la declaración que formulará el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Es crucial contar con la cooperación estrecha, la comunicación, las consultas auténticas y el apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a fin de garantizar que el Consejo de Seguridad esté plenamente habilitado para cumplir con sus responsabilidades y que los Estados miembros en general avalen sus acciones. Al respecto, permítaseme hacer hincapié en seis elementos importantes.

Primero, el Consejo de Seguridad debería llevar a cabo el proceso de diálogo e interacción con los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad en el contexto de una conversación más significativa y auténtica. Además, los Artículos 31 y 32 de la Carta deben aplicarse a cabalidad, teniendo seriamente en cuenta las opiniones de los países no miembros afectados, para hacer frente a las situaciones de conflicto en el marco del ámbito de competencia del Consejo.

Segundo, mi delegación considera que el Consejo debería centrarse más en los Capítulos VI y VIII de la Carta. Por ende, debe haber un mecanismo más robusto para celebrar consultas con las organizaciones regionales y subregionales y resolver cuestiones de seguridad regional de trascendencia mundial.

Por ello, Indonesia subraya que el Consejo debe prestar una mayor atención a la prevención de conflictos y a la búsqueda de soluciones políticas para los conflictos mundiales.

Tercero, resulta igualmente importante que exista una cooperación más fortalecida, equilibrada y armónica entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. El Consejo también debería tener en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General sobre los asuntos relacionados con la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 11 de la Carta. Una evaluación mensual amplia y analítica de la labor del Consejo facilitaría en gran medida la aportación de informaciones pertinentes por parte del conjunto de los Miembros al Consejo, también por conducto de la Asamblea General, sobre cuestiones de interés común relacionadas con la paz y la seguridad. Indonesia concede gran importancia a la aplicación de la resolución 69/321 de la Asamblea General sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, en particular, a la colaboración más estrecha entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en lo tocante a la selección y el nombramiento del Secretario General.

En cuarto lugar, debido al ejercicio o a la amenaza de ejercicio del derecho a veto, en demasiadas ocasiones el Consejo no ha adoptado medidas ante atrocidades en masa y amenazas graves para la paz y la seguridad internacionales. Indonesia apoya la abolición del derecho a veto. Sin embargo, habida cuenta de las realidades arraigadas, acogemos con satisfacción cualquier medida que regule estrictamente el uso del derecho a veto. El

Consejo debe elegir un mecanismo práctico para garantizar que el veto no sea un obstáculo para la causa de la humanidad y la justicia.

En quinto lugar, Indonesia subraya la importancia de celebrar consultas mejoradas y periódicas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Por último, cabe recordar que la mejora de los métodos de trabajo no es por sí sola una solución al problema más amplio. Nuestros esfuerzos no pueden limitarse a los procedimientos. La ciudadanía mundial espera que el Consejo ofrezca respuestas y sea eficaz, justo e imparcial a la hora de resolver conflictos con arreglo al derecho internacional. Lamentablemente, las situaciones prolongadas, como las de Palestina y Siria, son una muestra de todas las modalidades de fracaso del Consejo. Por tanto, Indonesia no cejará en sus esfuerzos por hacer llamamientos y contribuir a los esfuerzos encaminados a lograr un Consejo democrático, sensato, transparente, responsable y eficaz que se haga eco de la pluralidad y de las preocupaciones de todos.

El Presidente: Ahora doy la palabra al representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Liechtenstein es miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, y se suma a la declaración formulada por el representante de Suiza en nombre del Grupo. Hemos dirigido las iniciativas del Grupo para que el Consejo de Seguridad sea más eficaz a la hora de prevenir o poner fin a los crímenes atroces. Quisiera hacer las siguientes observaciones en relación con ese tema.

Los pueblos del mundo esperan que el Consejo los proteja del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, que son los peores crímenes según el derecho internacional. El Consejo no ha estado a la altura de esas expectativas en demasiadas ocasiones, como en los casos de Rwanda y Bosnia y Herzegovina en la década de 1990, y Siria y otros lugares en la actualidad. Estos son ejemplos muy conocidos que ilustran el costo humano y político de la inacción, pero hay muchos otros, como los casos que ni siquiera llegan a figurar en el orden del día del Consejo.

Por ese motivo, nuestro Grupo ha trabajado unido en la elaboración de un código de conducta para los Estados relativo a las medidas del Consejo de Seguridad contra los crímenes atroces. Para redactarlo hemos seguido un proceso de consultas detalladas con los Estados, la Secretaría y la sociedad civil. El resultado es un texto que refleja el compromiso político de los Estados y que, con el tiempo, nos ayudará a crear una cultura de rendición de cuentas en el plano político, necesaria para que el Consejo sea más eficaz y legítimo.

Al asumir su compromiso con el código, los Estados prometen que, durante su mandato como miembros del Consejo, apoyarán medidas oportunas y decisivas del Consejo para prevenir o poner fin a los crímenes atroces. Como parte de este compromiso general, también prometen más concretamente no votar contra los proyectos de resolución creíbles que se presenten con ese fin. Ya han firmado este código de conducta 83 Estados de todas las regiones del mundo, entre otros, siete miembros de la composición actual del Consejo y tres de los cinco Estados que acaban de ser elegidos para comenzar su mandato en 2016. Es un número imponente y estamos convencidos de que muchos otros Estados seguirán su ejemplo.

El código de conducta será presentado este viernes, 23 de octubre, por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores en un acto abierto a todos. Cuantos más Estados se sumen a esta iniciativa antes del viernes, más sólido será el llamamiento para cambiar la manera en que el Consejo se ocupa de los crímenes atroces. Por tanto, instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho a que se sumen al código de conducta durante los próximos días, para que puedan figurar en la lista original de adscritos.

El código de conducta representa un compromiso político importante y serio para cualquier Estado que forme parte del Consejo. También representa el requisito mínimo que deberían cumplir todos los miembros del Consejo, ya que tienen encomendado ejercer de modo colectivo la responsabilidad primaria de mantener la paz y la seguridad internacionales en nuestro nombre. Confiamos en que la iniciativa del código de conducta pueda propiciar un cambio esencial en la adopción de decisiones del Consejo.

El Presidente: Ahora tiene la palabra el Observador de la Santa Sede.

Sr. Carroll (Santa Sede) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea darle las gracias por haber organizado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y desea plantear cuatro cuestiones.

En primer lugar, debe existir entre los Estados Miembros una equidad real en cuanto a la influencia

que pueden ejercer en relación con los procesos de adopción de decisiones en los distintos órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. En su intervención ante la Asamblea General el 25 de septiembre, el Papa Francisco afirmó que, más allá de todo lo conseguido por las Naciones Unidas

> “[l]a experiencia de estos 70 años [...] muestra que la reforma y la adaptación a los tiempos siempre son necesarias, progresando hacia el objetivo último de conceder a todos los países, sin excepción, una participación y una incidencia real y equitativa en las decisiones” (*A/70/PV.3, pág. 3*).

Mi delegación cree que a los Estados Miembros les gustaría ejercer su influencia de manera equitativa, en particular en el Consejo de Seguridad, el único órgano de las Naciones Unidas con facultad para adoptar decisiones vinculantes. Esto requiere aumentar la interactividad; en particular, requiere debates públicos reales y la voluntad de tener en cuenta las opiniones de todos los Miembros de la Organización y de los agentes de los conflictos que se están examinando. Esas opiniones pueden aportar mayor legitimidad al Consejo, ayudándolo a comprender mejor las situaciones de crisis y a mejorar su capacidad de respuesta.

Además, para mostrar mayor consideración por las opiniones de todos los Miembros, tal vez convendría que el Consejo volviera a examinar su práctica de aprobar una resolución sobre una cuestión que los demás Miembros de las Naciones Unidas no tienen oportunidad de debatir hasta después de dicha aprobación. No cabe duda de que hay buenos motivos para proceder así. Sin embargo, esta práctica hace que otros Estados Miembros de la Organización se pregunten si verdaderamente se tienen en cuenta sus aportaciones y si la resolución ha sido convenida y aprobada antes de que se los escuche a ellos.

En segundo lugar, en relación con la cuestión de la transparencia que los Miembros en general piden al Consejo, hemos notado que últimamente son cada vez más los que expresan su opinión al respecto, no solo en el contexto de la cuestión más amplia del fortalecimiento de la labor de las Naciones Unidas ahora que cumplen su septuagésimo aniversario, sino también en el contexto más inmediato del nombramiento del próximo Secretario General de la Organización. En ese sentido, es indispensable que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General mantengan una relación de trabajo transparente. Conforme lo dispuesto en la resolución 69/321 de la Asamblea General, los miembros consideran que los criterios para los candidatos que reúnan los requisitos necesarios tienen que incluir capacidades de liderazgo y gestión demostradas, extensa experiencia en relaciones internacionales, firmes competencias comunicativas, diplomáticas y multilingües, y al mismo tiempo, tener en cuenta la distribución equitativa y justa basada en el equilibrio geográfico y de género.

En tercer lugar, en cuanto a la cuestión de justeza en la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas y todos los acuerdos y tratados internacionales, mi delegación considera que la interpretación arbitraria de las leyes vigentes y la aplicación de doble raseros al tratar las partes en conflictos son algunas de las causas subyacentes de los sentimientos de victimización que se convierten en odio y violencia.

En cuarto lugar, las Naciones Unidas, y el Consejo en particular, adquirirían mayor autoridad y legitimidad si los países pudieran discernir criterios claros y efectivos para la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger y para la invocación correspondiente del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. La responsabilidad de proteger a todas las poblaciones contra las atrocidades masivas, casos de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad es hoy ampliamente reconocida y aceptada. Sin embargo, no es fácil cumplir con esa tarea en la práctica debido a que predominan intereses geopolíticos y, principalmente, porque las acciones en virtud de ese principio pueden llevar a conflictos con una interpretación estrictamente literal de otro principio, el de la no intervención conforme figura en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, debido al inaceptable costo humano de la inacción, la búsqueda de medios jurídicos efectivos para las aplicaciones prácticas del principio de la responsabilidad de proteger tiene que ser máxima prioridad de las Naciones Unidas.

La Santa Sede apoya firmemente toda iniciativa y toda medida para lograr una aplicación más efectiva y concreta del principio de la responsabilidad de proteger, sobre todo en los casos de atrocidades masivas.

El Presidente: A continuación, le doy la palabra al representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Sr. Presidente: Ante todo, permítame, expresar el agradecimiento del Movimiento de los Países No Alineados, a usted y a la Presidencia española del Consejo por haber celebrado este debate sobre los métodos de

trabajo del Consejo y por haber presentado la nota conceptual (S/2015/793, anexo) sobre la cuestión. El Movimiento celebra este debate público, puesto que brinda la oportunidad a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas de expresar sus opiniones sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y los alienta a participar en el debate.

Para el Movimiento, la transparencia, apertura y coherencia son elementos clave que el Consejo debería respetar en todas sus actividades, enfoques y procedimientos. Lamentamos que el Consejo no haya tenido en cuenta esos elementos importantes en numerosas ocasiones. Ejemplos de esa deficiencia pueden verse en su reticencia a celebrar debates públicos sobre algunas cuestiones de gran importancia, la celebración de debates públicos no programados con notificaciones selectivas, su práctica de restringir en reiteradas ocasiones la participación en algunos debates y de discriminar entre miembros y no miembros del Consejo, sobre todo en cuanto a la secuencia y límite de tiempo de las declaraciones permitidas durante los debates públicos.

En vista del límite de tiempo y del hecho de que la posición del Movimiento sobre el tema que se discute se refleja en el Documento Final de la XVII Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en mayo de 2014, me limitaré a las nueve medidas concretas siguientes que el Movimiento pide que se apliquen con el objetivo de mejorar los métodos de trabajo del Consejo y aumentar su eficiencia para que cumpla con su responsabilidad primordial.

En primer lugar, el reglamento provisional del Consejo de Seguridad, que ha permanecido siendo provisional durante 70 años, debería oficializarse para aumentar su transparencia y rendición de cuentas.

En segundo lugar, debería aumentarse el número de sesiones públicas, de conformidad con los Artículos 31 y 32 de la Carta de las Naciones Unidas, y las sesiones deberían brindar verdaderas oportunidades para que se tengan en cuenta las opiniones y los aportes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo los no miembros del Consejo, cuyos asuntos se examinan en el Consejo.

En tercer lugar, las sesiones privadas y las consultas oficiosas deberían reducirse a un mínimo y ser la excepción y no la norma como se suponía que fuera. Las sesiones deberían ser públicas, sobre todo cuando incluyan exposiciones informativas a cargo de los Enviados o Representantes Especiales del Secretario General y de la Secretaría de las Naciones Unidas.

En cuarto lugar, el Consejo debería crear los órganos subsidiarios de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, y esos órganos deberían funcionar de manera tal que brinden información suficiente y oportuna sobre sus actividades a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En quinto lugar, los informes anuales del Consejo de Seguridad a la Asamblea General deberían ser más explicativos, amplios y analíticos, evaluando la labor del Consejo, incluidos los casos en los que el Consejo no ha actuado, y deberían incluir las opiniones expresadas por los miembros durante el examen de los temas del programa. Pedimos también al Consejo que explique las circunstancias bajo las cuales aprobó los distintos documentos, ya sean resoluciones, declaraciones de la Presidencia, comunicaciones de prensa u otros elementos a la prensa.

En sexto lugar, el Consejo, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 15 y el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, debería presentar informes especiales para someterlos a la consideración de la Asamblea General.

En séptimo lugar, el Consejo debería garantizar que sus evaluaciones mensuales sean amplias y analíticas y que se den a conocer de manera oportuna. La Asamblea General pudiera examinar la propuesta de parámetros para la elaboración de esas evaluaciones.

En octavo lugar, el Consejo debería tener plenamente en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General sobre asuntos relativos a la paz y a la seguridad internacionales conforme lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta.

En noveno lugar, el Consejo debería cesar sus constantes intentos de pasar temas que figuran en el programa de la Asamblea General o del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad y cesar la injerencia del Consejo en las funciones y atribuciones de la Asamblea.

El Movimiento de los Países No Alineados rechaza el uso del Consejo de Seguridad como instrumento para perseguir intereses y programas políticos nacionales, puesto que esa práctica agrava y no alivia las situaciones y es contraria a su misión conforme lo dispuesto en la Carta. Reiteramos la necesidad de no selectividad, imparcialidad y rendición de cuentas en la labor del Consejo. La decisión del Consejo de Seguridad de iniciar deliberaciones oficiales u oficiosas sobre la situación en cualquier Estado Miembro o sobre cualquier tema que

no constituya una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales viola el Artículo 24 de la Carta. En esos casos, es necesario que el Consejo siga ateniéndose estrictamente a las facultades y funciones confiadas a él por los Estados Miembros en virtud de la Carta.

En los últimos años, el Consejo de Seguridad se ha apresurado demasiado a amenazar o autorizar medidas coercitivas en algunos casos, mientras que en otros se ha quedado de brazos cruzados y ha guardado silencio. Además, el Consejo ha venido recurriendo cada vez más al Capítulo VII de la Carta como fundamento general para abordar cuestiones que no necesariamente plantean una amenaza inmediata para la paz y la seguridad internacionales. Si se examinan esas tendencias con detenimiento, se observa que el Consejo podría haber utilizado otras disposiciones alternativas para responder de forma más apropiada a casos particulares. En lugar de recurrir excesiva y apresuradamente al Capítulo VII, habría que tratar de utilizar plenamente las disposiciones de los Capítulos VI y VIII para el arreglo pacífico de controversias. El Capítulo VII se debería invocar, según lo previsto, como último recurso. Lamentablemente, en algunos casos se ha recurrido con demasiada premura a las disposiciones de los Artículos 41 y 42 antes de que se agotaran totalmente otras opciones.

Por último, a medida que nos aproximamos al proceso de designación de un nuevo Secretario General de la Organización, el Movimiento de los Países No Alineados subraya su posición, que se expresa en la declaración ministerial de Argel de mayo de 2014, junto con el papel central de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, y expresa su apoyo a la labor encaminada a reforzar y fortalecer la función de la Asamblea en ese sentido.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Singapur.

Sr. Teo (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur se adhiere a la declaración que acaba de formular el representante de la República Islámica del Irán.

Desde hace muchos años, Singapur ha pedido que se introduzcan mejoras en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Nuestras últimas propuestas figuran en el documento sobre la reforma del Consejo de Seguridad que el Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones hizo distribuir el 31 de julio.

Como pequeño Estado-ciudad, no tendremos muchas oportunidades de ser miembro del Consejo de Seguridad, pero concedemos gran importancia a la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo y quisiéramos que se avance rápidamente en ese sentido. Por ello, damos las gracias a España por haber convocado la sesión de hoy y por su nota conceptual (S/2015/793, anexo) sobre el tema de este debate público. Deseamos centrarnos en tres aspectos de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, para mejorar su eficacia y la rendición de cuentas, el Consejo debe abordar los temas tabú. Con demasiada frecuencia se ha utilizado el veto para impedir la adopción de medidas encaminadas a hacer frente al genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, lo cual ha causado la pérdida de muchas vidas inocentes. Singapur reitera su llamamiento a los miembros permanentes del Consejo para que se abstengan de ejercer su derecho de veto para impedir que el Consejo adopte medidas encaminadas a prevenir o poner fin al genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Si se ven obligados a vetar, por lo menos deberían explicar a todos los Miembros de las Naciones Unidas las razones por las que no pueden apoyar iniciativas encaminadas a prevenir las atrocidades en masa o ponerles fin. En ese sentido, Singapur apoya la iniciativa del grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia de elaborar un código de conducta sobre las medidas del Consejo de Seguridad para hacer frente al genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra. También apoyamos la propuesta conjunta de Francia y México de que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad se abstengan de utilizar el veto en casos de atrocidades en masa. Instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que hagan lo mismo.

En segundo lugar, en lo que respecta a la transparencia y la rendición de cuentas, el Consejo ha venido funcionando con un reglamento provisional durante decenios. Muchos de los actuales métodos de trabajo también están plasmados al margen del reglamento provisional en sucesivas notas de la Presidencia del Consejo. Dada la importancia que reviste el Consejo de Seguridad, esta situación no es adecuada. Ha llegado el momento de que el Consejo apruebe su reglamento a fin de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en su labor. Esto, a su vez, mejoraría la credibilidad del Consejo ante todos los Miembros de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, con respecto a la inclusividad, a fin de asegurar que las Naciones Unidas adopten medidas con rapidez y eficacia, se ha conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la

paz y seguridad internacionales. Sin embargo, el Consejo no debería permitir que esto le impida trabajar con todos los Miembros de las Naciones Unidas sobre cuestiones clave que afectan a todos los Estados Miembros. Para que el Consejo de Seguridad actúe en beneficio de todos los Miembros de las Naciones Unidas, debería incluir a los Estados Miembros en un ciclo virtuoso de diálogo y eficaz adopción de decisiones.

El próximo año, los Miembros de las Naciones Unidas tendrán que decidir cuál será el siguiente candidato que dirigirá la Organización. Exhortamos al Consejo a que colabore más estrechamente con la Asamblea General, de conformidad con sus respectivos mandatos, con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, a fin de lograr que el proceso de selección del Secretario General sea más abierto y transparente. Algunas de las medidas adoptadas en la resolución 69/321 de la Asamblea General, como la carta conjunta del Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo en la que se invita a que se presenten candidaturas de forma oportuna con una descripción de la totalidad del proceso, son un buen punto de partida. Debemos tomar medidas adicionales en ese sentido.

Singapur acoge con beneplácito oportunidades, como la que ofrece el debate público de hoy, de debatir sobre la importante cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Esperamos obtener un resultado significativo sobre este tema, que ayude a seguir mejorando la eficacia y la credibilidad del Consejo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante del Uruguay.

Sra. Carrión (Uruguay): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por convocar este debate abierto tan importante para nuestro país y darnos la oportunidad de intervenir ahora por primera vez en calidad de miembro electo del Consejo.

El Uruguay se adhiere a las intervenciones realizadas por el representante de Suiza en representación del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT); el representante de Liechtenstein, en relación con el código de conducta, y el representante de Estonia, sobre la elección del Secretario General. Por tanto, siguiendo el espíritu de la convocatoria de la Presidencia española de no reiterar conceptos, no voy a ingresar en los temas ya cubiertos por los discursos de las delegaciones que acabo de mencionar, con los cuales nos alineamos, sino que me voy a concentrar en un aspecto muy importante que mi país desea resaltar.

Las operaciones de mantenimiento de la paz son herramientas fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y constituyen un instrumento con el que el Uruguay se encuentra comprometido desde hace décadas a través de contribuciones concretas al sistema, así como mediante su permanente aporte a las discusiones de políticas que se desarrollan en la Organización respecto a estas operaciones. Por ello, como actor comprometido con el mantenimiento de la paz, el Uruguay está interesado en el éxito de los procesos de revisión o examen que están teniendo lugar en relación con las operaciones de las Naciones Unidas de paz y de consolidación de la paz, así como la resolución 1325 (2000).

El informe emanado del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446) y el informe del Secretario General sobre su aplicación (S/2015/682) dejan claro que el tema de las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía continúa siendo una prioridad para la mejora de la eficiencia de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular a través del involucramiento más temprano de estos países en el proceso de elaboración de dichos mandatos. La necesidad de las consultas tempranas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en el contexto actual, en el que estamos presenciando un aumento de los ataques directos contra los cascos azules, en donde los mandatos se están tornando cada vez más complejos, incluidos algunos casos de acciones ofensivas, se vuelve cada vez más relevante. Esto significa que escuchar la voz de los que están sobre el terreno ayudará a contar con mandatos más creíbles y realistas. Del mismo modo, la cooperación triangular entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los Estados Miembros en sentido amplio, y en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, también necesita ser perfeccionada para alcanzar una verdadera asociación.

Como mi país ha señalado en otras instancias, no hacen falta instrumentos nuevos para que las consultas se lleven a cabo de una forma eficiente, sino que el desafío es la implementación de los ya existentes. La Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1353 (2001) y diversas declaraciones de la Presidencia establecen estos mecanismos y hacen referencia a ellos, incluidas las disposiciones sobre consultas tempranas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía antes del establecimiento o de la renovación de nuevos mandatos; las reuniones especiales en cualquier etapa de los mandatos a solicitud de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía; el intercambio de información y las discusiones

temáticas. En tal sentido, creemos que hay suficiente espacio para mejorar el uso de dichas herramientas, como por ejemplo en lo que tiene que ver con compartir información, incluido el acceso temprano a los informes del Secretario General, cuestión esta sobre la que mi país ha insistido en otras oportunidades, por ejemplo, en el ejercicio de la Presidencia del Grupo de Amigos de Haití, que estaba elaborando el primer proyecto de resolución 1542 (2004) para el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.

Por último, quisiera decir que el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz es un elemento fundamental para mejorar la interacción entre los que establecen y renuevan los mandatos y aquellos que los implementan, así como con la Secretaría. En este sentido, el Uruguay seguirá comprometido con la mejora de los métodos de trabajo durante el bienio 2016-2017, en que ocupará un lugar como miembro no permanente de este órgano.

El Presidente: A continuación doy la palabra al representante de Sierra Leona.

Sr. Minah (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados de África.

Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber incluido la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad en el programa de trabajo del Consejo. También quisiera felicitar a España por su asunción de la Presidencia durante el mes de octubre de 2015.

Acogemos con beneplácito la nota conceptual que hizo distribuir el Representante Permanente de España (S/2015/793, anexo) y tomamos conocimiento de las cuestiones que figuran en ella en lo que respecta a los esfuerzos del Consejo de Seguridad destinados a mejorar sus métodos de trabajo. Tomamos nota del mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, incluida la utilización del diálogo interactivo oficioso para interactuar y comunicarse de manera oficiosa con los Estados Miembros, la Comisión de Consolidación de la Paz y las organizaciones regionales y subregionales. También prestamos atención a los esfuerzos que se llevan a cabo para abordar cuestiones como la labor de los redactores, la Presidencia de los órganos subsidiarios, la preparación de los informes anuales y las evaluaciones mensuales. Consideramos que estos son pasos modestos pero significativos hacia el mejoramiento de la labor del Consejo.

Observamos que el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento ha centrado principalmente la atención en el informe anual que el Consejo presenta a la Asamblea General. Asimismo, observamos que los miembros elegidos del Consejo de Seguridad no han hechos grandes progresos para impulsar el examen de algunas cuestiones, y esperamos que esta situación mejore.

Alentamos al Consejo a seguir esforzándose sobre la base de los importantes avances realizados, mejorando todavía más sus métodos de trabajo mediante la aplicación de las medidas esbozadas en la nota S/2010/507 y en las notas posteriores pertinentes. Aún tenemos la convicción de que los cambios superficiales efectuados en los métodos de trabajo no satisfarán la necesidad fundamental de una reforma integral del Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes, como figura en la decisión 62/557 de la Asamblea General. El *statu quo* sigue siendo incoherente con los propósitos, los principios y el espíritu de la Carta de esta Organización grande y noble, en el sentido de que tenemos un Consejo de Seguridad en el que África y otras regiones siguen sin estar suficientemente representadas o no están representadas en ambas categorías.

Nuestra participación continua en este debate se arraiga con firmeza en nuestro compromiso de trabajar con todos los Miembros de las Naciones Unidas para lograr una reforma integral del Consejo de Seguridad en consonancia con lo aclarado en la Posición Común Africana. Por consiguiente, reiteramos nuestro llamamiento para que se efectúe una reforma integral, como se indicó en la decisión 62/557 y, en ese sentido, hacemos hincapié en la interrelación de los cinco grupos temáticos relativos a la reforma del Consejo de Seguridad.

En dos de esos grupos temáticos —la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, por un lado, y los métodos de trabajo, por el otro— en todo momento mantuvimos una posición de principios. Nuestra posición es la que presentamos a la Presidencia de las negociaciones intergubernamentales el 22 de abril y ha quedado reflejada en el documento marco; en ella se recalca la necesidad de mantener la primacía y el pleno respeto de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a las facultades y funciones de la Asamblea General. Los dos grupos temáticos permanecen vinculados de manera indisoluble y, si bien ha existido alguna convergencia de opiniones sobre la forma de mejorarlos, en los elementos fundamentales de la reforma no se ha llegado a buen término.

A pesar de los esfuerzos realizados por varias delegaciones, siguen pendientes algunas propuestas dignas de consideración. Entre estas se incluye la forma de mejorar la transparencia del Consejo y el acceso al Consejo, así como el establecimiento del reglamento por el Consejo. Sostenemos que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General deben trabajar en estrecha colaboración en el marco de sus respectivas esferas de responsabilidad a fin de buscar soluciones para los múltiples desafíos que afronta la comunidad internacional, con la atención del Consejo de Seguridad centrada en cuestiones encomendadas en virtud de la Carta, con miras a fomentar una interacción armoniosa y una relación de cooperación entre los dos órganos. La relación entre el Consejo y la Asamblea General sigue siendo, para todas las delegaciones, una cuestión de suma importancia en el programa de reforma.

En enero pasado, el Consejo de Seguridad destacó los vínculos que existen entre la seguridad y el desarrollo, incluido su carácter de mutuo fortalecimiento. Por lo tanto, es fundamental que sigamos centrados en este aspecto como medio para la consecución de una paz sostenible. Mantener el equilibrio entre los dos órganos principales de las Naciones Unidas — el Consejo de Seguridad y la Asamblea General— es sumamente necesario a fin de que las Naciones Unidas puedan enfrentar las amenazas existentes y las emergentes. También es necesario a fin de aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General). La función de la Asamblea General, incluidas las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, conforme a lo dispuesto en los Artículos pertinentes de la Carta, debe mejorarse y fortalecerse para que pueda desempeñar su propio papel como el órgano normativo más representativo y democrático de las Naciones Unidas.

Encomiamos la mejor cooperación entre el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad, lo cual ha dado lugar a consultas anuales más estructuradas y eficaces entre los dos órganos. Seguimos instando a que se logre una mejor coordinación entre ellos con miras a asegurar una financiación previsible y sostenida de las operaciones de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz y respaldar la reconstrucción después de los conflictos y el desarrollo en el continente africano. La cooperación sostenida entre el Consejo y las organizaciones regionales redundará en inmensos beneficios al abordar los retos presentes y futuros para la paz y la seguridad internacionales. A pesar de estos hechos positivos, nos preocupa la falta de coherencia de las decisiones del Consejo de Seguridad por la selectividad que se demuestra en el tratamiento de cuestiones que son muy preocupantes para las organizaciones regionales.

Para concluir, el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad forma parte integrante de la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. Los cinco grupos de cuestiones de la reforma del Consejo de Seguridad están interrelacionados y deben abordarse de manera integral. Desde hace varios decenios, el Consejo de Seguridad ha estado ocupándose de la cuestión del examen de sus métodos de trabajo. El hecho de que después de 70 años el reglamento del Consejo siga siendo provisional destaca la urgencia de encarar este problema.

Tomamos nota de que el objetivo principal de todas las posiciones de los distintos grupos y delegaciones ha sido garantizar que el Consejo de Seguridad sea transparente, inclusivo, responsable y accesible en sus métodos de trabajo. El Grupo de los Estados de África apoya esas iniciativas. Por lo tanto, deseo reiterar la disposición de África a colaborar con todos los grupos de interés y Estados Miembros para lograr un progreso decisivo e irreversible, pero como un conjunto de reformas amplias, no en compartimentos estancos. La decisión 62/557 de la Asamblea General sigue siendo nuestra guía. Seguimos convencidos de la necesidad de una reforma integral que tenga en cuenta los principios, objetivos e ideales de la Carta de las Naciones Unidas, para lograr un mundo más justo que se base en la universalidad, la equidad y el equilibrio regional.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Portugal.

Sr. Mendonça e Moura (Portugal) (*habla en inglés*): Si bien el Consejo de Seguridad es un órgano principal de las Naciones Unidas, su composición es limitada. El Consejo actúa en nombre de todos nosotros, los Estados Miembros, de ahí la necesidad de que haya transparencia en su actuación ante todos los Miembros a los que responde.

Como miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia hacemos nuestra la declaración formulada con anterioridad en nombre del Grupo por el representante de Suiza. Deseo referirme brevemente a los cuatro aspectos complementarios siguientes.

En primer lugar, debates públicos como el de hoy pueden ser de gran utilidad pues, por una parte, permiten que se escuchen las opiniones de todos los Estados

Miembros sobre diversos temas y situaciones relativos a la paz y a la seguridad y, por la otra, permiten a los Estados Miembros comprender mejor las medidas que el Consejo adopta y les ayudan a fortalecer su compromiso con la aplicación plena de esas medidas. Sin embargo, tenemos que hacer que los debates públicos sean más eficaces. Debemos ser capaces de concluir un debate fructífero en una sola sesión matutina, si todos cooperamos centrándonos en los mensajes que consideramos importantes. De manera que apoyamos el formato que España ha propuesto para futuros debates públicos y al igual que muchos otros, incluidos los miembros del Consejo, nos ceñiremos al poco tiempo que se nos asigna. De hecho, el formato propuesto se basa en la nota de la Presidencia S/2012/922, cuyo objetivo es aumentar la eficiencia, la interacción y la transparencia en los debates públicos.

En segundo lugar, con su conocimiento específico de las situaciones y las zonas que atienden, la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo Económico y Social pueden aportar perspectivas nuevas y complementarias al Consejo. El Consejo ya ha reconocido la importancia de la interacción con esos órganos; algo que no es nuevo. Ahora lo que tenemos que hacer es poner esto plenamente en práctica y que las Presidencias del Consejo de Seguridad impulsen esa interacción en sus programas mensuales de trabajo, programando de manera regular la participación de los Presidentes de la Comisión de Consolidación de la Paz y sus configuraciones, y del Presidente del Consejo Económico y Social como ponentes en las sesiones o participantes en los diálogos oficiosos, según corresponda. Por consiguiente, coincidimos plenamente con la declaración que formuló, en nombre de los demás miembros del Consejo, el representante de Angola, en la que destacó el papel crucial que cumplen las Presidencias del Consejo en la preparación de sus programas de trabajo.

En tercer lugar, en lo que respecta concretamente al Consejo Económico y Social y al Consejo de Seguridad consideramos útil la organización de reuniones periódicas entre ambos a fin de que examinen temas pertinentes a sus respectivos programas de trabajo. Nos alienta saber que la próxima Presidencia del Consejo de Seguridad, el Reino Unido, seguirá centrándose en estas importantes interrelaciones entre la seguridad y el desarrollo. Esa interacción podría también canalizarse por mediación de órganos auxiliares como los comités de sanciones y los grupos de trabajo, sobre todo en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la prevención de conflictos.

En cuarto lugar, las consultas del Consejo con la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo Económico y Social podrían llegar a ser parte de una cuestión más amplia, la prevención de conflictos. En respuesta al desafío que planteó esta mañana el representante del Reino Unido retándonos a hacer sugerencias concretas, proponemos que el Consejo dedique cierto tiempo a reflexionar sobre cómo hacer un mejor uso de los órganos subsidiarios, incluidos los grupos de trabajo existentes, a fin de que capten las señales de los nuevos desafíos a la paz y a la seguridad que están estrechamente relacionados con una agenda para el desarrollo más amplia, desafíos como el cambio climático, las pandemias, el tráfico ilícito y la delincuencia organizada; y a presentar informes oportunos sobre esas cuestiones al Consejo cuando consideren que es necesario emprender acciones. Deseo hacer hincapié en que no estamos hablando de reuniones interminables que meramente prolonguen la adopción de decisiones. Sabemos que el Consejo es un órgano orientado a la acción, no un foro de debate. No obstante, la inclusión de las perspectivas de esos órganos en las sesiones del Consejo, si se hace con eficacia, puede ser sumamente importante para la adopción de decisiones más coherentes en las Naciones Unidas.

La diversidad de las Naciones Unidas es su fortaleza. Hoy día, la seguridad está vinculada a muchos aspectos que son objeto de atención en todo el sistema de la Organización. El Consejo de Seguridad no debe estar al margen de esa experiencia, de hecho, solo puede beneficiarse de ella. Esperamos que los miembros del Consejo puedan reflexionar sobre esto y establecer una práctica que permita la regularización de esa interacción, por supuesto, sin que ello haga más gravosa la ya pesada carga de trabajo del Consejo.

El Presidente: Tiene la palabra la representante de Turquía.

Sra. Çalışkan (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseamos sumarnos a quienes nos antecedieron para dar las gracias a usted y a los demás ponentes del día de hoy.

La cuestión de los métodos de trabajo del Consejo repercute directamente en los proyectos más importantes de nuestra Organización. Si bien consideramos el tema como uno de los principales componentes de la reforma del Consejo de Seguridad, aún hay margen para seguir introduciendo mejoras antes de que se llegue a un acuerdo general sobre el asunto. Dicho esto, queremos comenzar señalando que muchos de los desafíos que enfrentamos a diario en la Organización obedecen

a la falta de transparencia, de rendición de cuentas y de eficacia en la labor del Consejo, así como a su carácter antidemocrático. Hasta cierto punto, solo podemos hacer frente a estos problemas si se aumenta el número de miembros elegidos.

El uso del veto es uno de los problemas más urgentes que tenemos que resolver. Es casi imposible saber cuándo un país está motivado por el deseo de mantener la paz y la seguridad internacionales o por sus intereses nacionales. En cualquier caso, el resultado es la inacción del órgano principal de nuestra Organización, que tiene como tarea primordial mantener la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, acogemos con beneplácito las iniciativas de Francia y México, así como la de Liechtenstein, en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que tienen por objetivo limitar el uso de un voto negativo por parte de los miembros permanentes o no permanentes en los casos de atrocidades masivas. Apoyamos ambas iniciativas, pero no consideramos que la idea de un código de conducta para los miembros no permanentes pueda ser significativa a menos que los miembros permanentes también la acepten.

Nuestro debate en torno a los métodos de trabajo también abarca la relación entre el Consejo y los demás órganos de las Naciones Unidas. Un tema de especial importancia que figura en el orden del día de hoy es el proceso de selección del próximo Secretario General, cuestión que se vincula con la relación entre el Consejo y la Asamblea General. Este año estamos asistiendo a un debate a fondo de esa cuestión en el que participan la sociedad civil y los Estados Miembros. La reciente resolución 68/307 de la Asamblea General sobre la revitalización de su labor, incluye, como otros ya han mencionado, disposiciones trascendentales. Sin embargo, considerando que en ella no se hace referencia a fechas límites ni al número de candidatos a recomendar por el Consejo, pensamos que tal como están las cosas aún hay que recorrer un largo camino para resolver los problemas estructurales del proceso.

Una interacción más sistemática y sustantiva entre el Consejo y los demás órganos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz, no solo aumentaría la transparencia, apertura e inclusividad del Consejo, sino también la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en general.

Huelga decir que el diálogo entre el Consejo y los Estados no miembros del Consejo es uno de los aspectos fundamentales de nuestro debate de hoy. Si bien somos conscientes de la necesidad de que el Consejo lleve a cabo sus propias deliberaciones en su proceso de adopción de decisiones, consideramos que aún hay mucho margen para la mejora en lo que respecta a aumentar la transparencia de su labor. En ese sentido, la programación de un mayor número de sesiones informativas y de reuniones de la fórmula Arria, garantizaría que los proyectos de resolución, las declaraciones de la Presidencia, y las informaciones sobre la labor de los órganos subsidiarios, así como sus informes, se den a conocer de manera oportuna, y, por último pero no menos importante, reduciría la frecuencia de las reuniones privadas, que es lo que necesitamos si aspiramos a tener una interacción significativa.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. de Aguiar Patriota (Brasil): Agradecemos a la delegación de España que haya organizado este debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

(*continua en inglés*)

Quisiera también agradecer al Presidente de la Asamblea General su exposición informativa y felicitar al Embajador de Angola, Sr. Gaspar Martins, por su liderazgo como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Durante mucho tiempo, el Brasil ha defendido la idea de que el Consejo de Seguridad debe ser más transparente, más accesible a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas, y más propenso a rendir cuenta ante todos los Miembros en cuyo nombre actúa. El Consejo debe llevar a cabo su labor con la mayor frecuencia que sea posible y de una manera abierta y pública. En consonancia con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, el Brasil también ha venido exhortando a que se tengan plenamente en cuenta las opiniones de los países que tienen interés especial en las cuestiones de fondo que examina el Consejo y se les permita participar en las consultas de ese órgano. En particular, esto es válido para los países que figuran en el orden del día del Consejo, pero también lo es para los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Entendemos que este es un tema importante que debe abordarse a medida que avance el proceso de examen de las operaciones de paz y las misiones políticas especiales.

En el contexto de las deliberaciones sobre el examen, las consultas entre el Consejo de Seguridad, los

países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría deben institucionalizarse en mayor medida. A ese respecto, podría repetirse la experiencia positiva del Grupo de Amigos de Haití. Este órgano también debe examinar nuevas maneras de mejorar la participación de las organizaciones regionales y subregionales en sus procesos de adopción de decisiones. También hemos defendido desde hace mucho tiempo que el Consejo de Seguridad debe dedicar más tiempo y esfuerzo a la prevención. En ese contexto, permítaseme acoger con agrado una vez más el gran hincapié que hizo el Grupo de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, presidido por el Presidente José Ramos-Horta, en la primacía de la política y la diplomacia preventiva, y subrayamos la importancia de convertir las recomendaciones del Grupo en estrategias concretas.

Se reconoce ampliamente que las votaciones en el Consejo de Seguridad deben llevarse a cabo de manera que favorezcan las responsabilidades que tenemos con arreglo a la Carta respecto de la seguridad colectiva. Actualmente existen dos iniciativas objeto de debate por parte de los Estados miembros que se ocupan de esa cuestión: una de Francia y la otra del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT). Acogemos con beneplácito la propuesta de Francia sobre el veto, ya que esa iniciativa refleja la percepción generalizada de que en ciertas situaciones especialmente problemáticas el Consejo no ha sido capaz de cumplir adecuadamente sus responsabilidades estipuladas en la Carta. El código de conducta del Grupo RCT también apunta a la necesidad y urgencia de actualizar los métodos de trabajo del Consejo. El código puede considerarse una contribución constructiva al debate sobre las modalidades de votación en la medida en que pone de relieve el hecho de que la respuesta de la comunidad internacional a las atrocidades masivas no debe competer exclusivamente al poder discrecional de los miembros permanentes. Sin embargo, consideramos que ese código también debe abordar otros aspectos relacionados con la prevención y la rendición de cuentas.

El siglo XXI nos proporciona pruebas abundantes y trágicas de que con mucha frecuencia el recurso a la fuerza militar aumenta el sufrimiento y la vulnerabilidad de los civiles. Por lo tanto, habría sido importante que en el código del Grupo RCT se destacaran dos nociones en particular. La primera es que la acción militar es una medida de último recurso que solo puede llevarse a cabo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y después de un análisis prudente de sus posibles consecuencias. La segunda es que las decisiones de autorizar el uso de la fuerza deben basarse en mejores procedimientos de supervisión y evaluación de su aplicación con el fin de cumplir el mandato original y el derecho internacional.

Aparte de los Miembros de las Naciones Unidas, numerosos agentes de la sociedad civil han expresado gran interés en el proceso de selección del próximo Secretario General. Se han puesto en marcha importantes iniciativas al margen de las Naciones Unidas —como la campaña “1 para 7.000 millones” y una propuesta de un grupo conocido como “The Elders”— en las que se pide una mayor transparencia e inclusividad en el proceso de selección. Se trata de un tema estrechamente vinculado a los métodos de trabajo de este órgano y, en particular, a su relación con la Asamblea General. El Brasil apoya un papel más activo de la Asamblea General en la designación del Secretario General, de conformidad con el Artículo 97 de la Carta y en consonancia con nuestro compromiso con unas prácticas de procedimientos transparentes y democráticas.

En cuanto a la relación entre el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas, no solo es necesaria una cooperación más estrecha con la Asamblea General —especialmente en conexión con la cuestión de la usurpación por parte del Consejo de Seguridad de las prerrogativas de la Asamblea— sino también con el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz. El Brasil considera que el Consejo debe hacer un mejor uso de la función de asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz. Como puedo dar fe por mi propia experiencia, hay margen para aportar más valor añadido a las deliberaciones del Consejo cuando se invita a los Presidentes de configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz a reunirse oficiosamente con los miembros del Consejo, antes de que una situación que siguen de cerca se presente a examen.

Una de las recomendaciones más fáciles de aplicar del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de 2015 de la Estructura para la Consolidación de la Paz, que figura en su informe “El reto de mantener la paz”, es que el Consejo de Seguridad solicite y aproveche periódicamente las funciones de asesoramiento, alerta temprana y prevención que la Comisión de Consolidación de la Paz puede desempeñar para enriquecer las dimensiones de los mandatos relativas a la consolidación de la paz. Aprovechamos esta oportunidad para alentar a todos los Estados Miembros, en particular a los miembros del Consejo, a que colaboren plenamente en la etapa intergubernamental del examen de la estructura de consolidación de la paz, que recientemente pusieron en

marcha dos facilitadores, los Representantes Permanentes de Angola y Australia.

A la hora de debatir los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, uno no puede dejar de observar que los cinco miembros permanentes tienen una importante ventaja en el dominio de los procedimientos y las complejidades jurídicas de la labor del Consejo. Los denominados “redactores” de las resoluciones son casi invariablemente miembros permanentes. En gran medida, ello se debe a que a los miembros recién elegidos, por razones obvias, les lleva algún tiempo adaptarse a la complejidad de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Sin embargo, en el marco de la mejora de los métodos de trabajo, los miembros no permanentes no solo deben participar en las negociaciones desde las etapas tempranas del proceso hacia adelante, sino también asumir mayores responsabilidades de redacción. La contribución de los miembros no permanentes puede ser de gran pertinencia para superar los estancamientos. No olvidemos que una de las iniciativas más constructivas en relación con la situación en Siria, que condujo a la aprobación de la resolución 2139 (2014) sobre el acceso de la asistencia humanitaria al país, fue impulsada por tres miembros no permanentes. Recordemos también que la resolución 1325 (2000), sobre las mujeres y la paz y la seguridad, se redactó gracias a la persistencia de los miembros elegidos, bajo la dirección de Namibia, hace 15 años.

Es difícil ver cómo podemos mejorar considerablemente los métodos de trabajo de este órgano sin abordar la necesidad de ampliarlo. A juicio de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la mejor manera de potenciar la dinámica del Consejo para garantizar que sus decisiones sean más eficaces y legítimas es creando nuevos puestos permanentes y no permanentes. Ello permitiría a los países comprometidos con un Consejo de Seguridad más transparente, eficiente, accesible y responsable adquirir los conocimientos y la capacidad necesarios para modernizar el Consejo desde dentro. La mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad dependerá en gran medida de una reforma integral que acerque al Consejo al mundo contemporáneo. Por esa razón, el grupo temático de los métodos de trabajo es una de las cinco cuestiones fundamentales relacionadas entre sí de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con lo dispuesto por la decisión 62/557 de la Asamblea General.

Para concluir, en el mismo sentido en que lo hizo mi colega de Sierra Leona, quisiera subrayar que el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas y el actual período de sesiones de la Asamblea General representan una oportunidad inestimable para lograr resultados concretos en esta tarea pendiente desde hace mucho tiempo que es la reforma del Consejo de Seguridad.

El Presidente: A continuación le doy la palabra al representante del Paraguay.

Sr. González Franco (Paraguay): La República del Paraguay aprovecha esta oportunidad para reafirmarse en su posición sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, expresada en sus intervenciones en el marco de las deliberaciones sobre la reforma de este órgano. Para el Paraguay, cuando se abordan los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, son temas claves la transparencia, la participación, la responsabilidad y la eficiencia.

La transparencia es una característica que debe permear todos los niveles de deliberación y decisión del Consejo. En ese sentido, un aspecto trascendental es la celebración de reuniones abiertas del Consejo. De la manera en la que hoy el Consejo funciona, las reuniones abiertas parecen ser la excepción y no la regla, situación que impide a los Estados no miembros tener algún tipo de incidencia en el Consejo, particularmente en sus decisiones.

El tema de la participación tiene dos aristas: la primera, exclusivamente referida a los Estados miembros del Consejo; la segunda, referente a los Estados no miembros. En el primer caso, sostenemos que la participación de los miembros no permanentes debe darse en pie de igualdad con los miembros permanentes. El tratamiento reservado y anticipado de temas entre los miembros permanentes, en detrimento de los no permanentes, menoscaba la riqueza del sistema multilateral y coarta el derecho de dichos Estados como miembros de este órgano. En el segundo caso, el Paraguay considera que se deben tomar medidas que permitan que los Estados no miembros del Consejo tengan la posibilidad de participar en los temas tratados por este, especialmente si se trata de temas que los afectan o que afectan a la Organización, debiendo para ello darse a conocer de antemano y con suficiente antelación dichos temas.

Sobre la responsabilidad, es esencial recordar que, de acuerdo a la Carta, los miembros del Consejo actúan en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esto implica un particular y especial compromiso. Actuar en nombre de todos requiere necesariamente responsabilidad y, por lo tanto, rendición de cuentas. En ese sentido, hacemos un llamado para que los informes anuales del Consejo a la Asamblea General

contengan un análisis sustantivo y no una simple cronología de hechos o un sumario de reuniones y de decisiones adoptadas.

Por último, los métodos de trabajo del Consejo deben asegurar la eficiencia y eficacia de este órgano, lo que implica mejorar su capacidad de responder oportuna y apropiadamente a asuntos vitales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Paraguay expresa su firme deseo de que el proceso de selección del próximo Secretario General se realice a través de un proceso transparente, dinámico e inclusivo, en el que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General trabajen coordinadamente y en complementación.

Para concluir, sabemos que algunos miembros del Consejo sostienen que solo ellos tienen potestad para decidir en sus métodos de trabajo; no obstante, en varias oportunidades en el pasado, hemos sido testigos de que este órgano ha escuchado las preocupaciones, ya sea de la Asamblea General o de los Estados no miembros y, en ese sentido, ha ido incorporando sugerencias, propuestas o aportes específicos ya sea para mejorar, corregir, u optimizar sus métodos de trabajo, por lo que abogamos por que las conclusiones de este debate puedan tener eco en los miembros del Consejo de Seguridad.

El Presidente: A continuación, doy la palabra al Embajador de Costa Rica.

Sr. Mendoza-García (Costa Rica): Costa Rica agradece a España la convocatoria a este debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, así como las exposiciones del Presidente de la Asamblea General, Sr. Mogens Lykketoft y del Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Sr. Sven Jürgenson.

Permítame referirme a dos puntos específicos. En primer lugar, mi delegación coincide en la importancia de profundizar la comunicación entre el Consejo de Seguridad y otros órganos y actores, para que el primero pueda cumplir su labor de manera cabal. Esa comunicación debe ser mucho más fluida y dinámica, no solo con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Secretaría, sino con la Comisión de Consolidación de la Paz, los Enviados y Representantes Especiales del Secretario General y, en especial, con la Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia.

Esa comunicación debe también estrecharse con las organizaciones regionales y subregionales, los países que aportan contingentes de tropas y con las organizaciones de la sociedad civil, que a través del formato de la fórmula Arria, tienen directamente la posibilidad de incidir en la labor de este Consejo. Que se hayan realizado 15 reuniones con arreglo a la fórmula Arria en lo que va del presente año es un hecho digno de destacar. En ese sentido, también nos gustaría elogiar el trabajo de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, y los instamos a utilizar todos los medios a su alcance para garantizar que el Consejo aumente tanto su transparencia como su compromiso efectivo con otros actores relevantes.

Esto me lleva al segundo punto que deseo subrayar en este debate, y es la importancia de la figura del Secretario General, ya sea a través de los buenos oficios, a la luz del Artículo 99 de la Carta, o de iniciativas como “Los Derechos Humanos Primero”. La próxima elección del Secretario General es una oportunidad dorada para aumentar la equidad, la transparencia, la predictibilidad y la inclusividad de este proceso y para fortalecer aún más la relación de la Asamblea General con el Consejo de Seguridad, pues esta decisión no les compete exclusivamente a los 15 miembros de este Consejo, sino a toda la membresía.

Costa Rica llama a que aprovechemos el ímpetu con el que fue aprobada la resolución A/69/321 sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, e iniciemos, cuanto antes, el proceso de elección de quién ocupará la Secretaría General a partir del 1 de enero de 2016. Es urgente que el proceso de nombramiento de la próxima Secretaria General, porque Costa Rica aspira a que sea una mujer, inicie cuanto antes con el envío de la carta conjunta del Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad. La resolución recién aprobada marca el camino a seguir y mi delegación le dará toda la importancia y atención para asegurar la puesta en práctica de este procedimiento.

A mi delegación le motiva a que a partir de este momento —y por primera vez en la historia— tendremos la oportunidad de conocer los nombres de las personas candidatas y sus atestados y la posibilidad de interactuar con dichas personas. Sin embargo, Costa Rica seguirá trabajando para generar el ímpetu político necesario para que este Consejo de Seguridad nos presente no uno, sino dos o más personas candidatas a la Asamblea General y que esta sea una elección y no una simple designación.

Más que preguntarnos cuándo debemos empezar a implementar la resolución 69/321, la pregunta que debemos hacernos es por qué hemos tardado tanto. Esa misma pregunta nos hacemos cada año al constatar que

las reglas de procedimiento de este Consejo de Seguridad continúan siendo provisionales y que, a pesar de los llamados de la membresía, no se ha adoptado un plan de acción para implementar la Nota 507 y sus subsecuentes actualizaciones.

El Consejo de Seguridad se encuentra en una coyuntura crítica en cuanto a su transparencia y sus métodos de trabajo en general. Puede optar por renovar su energía de colaboración y el impulso para consolidar los logros actuales y afrontar los nuevos retos, o puede retirarse a su protocolo familiar y cerrar filas en torno sus propias prerrogativas, que podrían afectar negativamente a su eficacia y legitimidad. Todos sabemos que la primera opción es la única válida.

El Presidente: A continuación, doy la palabra a la representante de Panamá.

Sra. Flores Herrera (Panamá): Deseo en primer lugar, agradecer a la Presidencia de España por haber presentado el tema de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en un momento de trascendental importancia para las Naciones Unidas, que se debaten entre las reformas de este Consejo, la nueva dinámica de la elección del próximo Secretario General y la adecuación de la relación entre los distintos órganos y organismos. En ese marco, Panamá considera oportuno que este debate se revitalice a la luz de dos conceptos vinculados entre sí: la transparencia en los actos de esta organización y la ética como la indiscutible rectora que debe estar presente en la toma de decisiones de todas las instancias de Naciones Unidas, sin excepción.

Si bien desde 1946 el mundo ha estado sujeto a los más diversos cambios, las estructuras y dinámicas internas de esta Organización no necesariamente están respondiendo a esas nuevas realidades que la agenda internacional requiere y exige. El proceso de reformas del Consejo de Seguridad, que hoy constituye un asunto de interés creciente para el 97,4% de esta comunidad, no es más que la necesidad de los Estados de lograr que su membresía sea representativa de las realidades geopolíticas y regionales actuales.

El esfuerzo de los 51 Estados Miembros, entre ellos el Panamá, que en 1945 fundamos esta Organización, es destacable y cumplió su objetivo. Pero hoy las Naciones Unidas, y particularmente el Consejo de Seguridad, deben responder a otro momento histórico y la membresía actual debe estar abierta, no solo a sostener el debate, sino a impulsarlo para fortalecer una instancia de toma de decisiones, que compete a los por ahora 193 Estados Miembros.

Después de 70 años, las funciones esenciales que le atribuye la Carta al Consejo de Seguridad en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales continúan y continuarán siendo vigentes, pero es indudable que esta instancia requiere ser revitalizada no solo para que sea representativa, sino eficaz, transparente y abierta a la rendición de cuentas a la comunidad internacional. De ahí la importancia que cobran las diversas iniciativas tendientes a superar el veto del Consejo de Seguridad, que en diversos casos limita la acción inmediata y eficaz por parte de las Naciones Unidas ante situaciones específicas o de amenaza de crímenes y violaciones.

Hemos ratificado nuestro apoyo a la iniciativa promovida por Liechtenstein y el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia con respecto al código de conducta, mediante la cual se impulsa la idea de un Consejo de Seguridad más democrático. Igualmente, apoyamos la iniciativa de Francia y México y la seguimos con especial atención porque, por primera vez, un miembro permanente del Consejo de Seguridad toma el liderazgo de esta discusión, que de alguna forma revisa y actualiza su privilegio.

El Panamá ha planteado que una participación diversa en el seno del Consejo de Seguridad, sobre todo de países en vías de desarrollo, brinda una mayor transparencia en la toma de decisiones y en la aplicación de las mismas. Asimismo, hemos considerado que el veto en el Consejo de Seguridad jugó su papel histórico en las décadas siguientes al segundo conflicto mundial, pero hoy las naciones, por pequeñas que sean, demandan el trato igualitario entre todos los sujetos del derecho internacional.

Finalizo subrayando la importancia de considerar las recomendaciones del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, que desde su establecimiento, en 1993, viene trabajando para mejorar y racionalizar las modalidades y los métodos utilizados por el Consejo de Seguridad. Reconocemos esta oportunidad que nos brinda este debate abierto de analizar la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y nos alienta que estemos en la dirección correcta de generar las reformas integrales que esta Organización tanto requiere.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de la República Checa.

Sr. Ellinger (República Checa) (*habla en inglés*): La República Checa quiere dar las gracias a la Presidencia española por convocar el debate público de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. La República Checa apoya firmemente la reforma del

Consejo de Seguridad, incluidos sus métodos de trabajo. Hemos expresado nuestra opinión a través de aportes al documento marco de la Presidencia de las negociaciones intergubernamentales y durante el diálogo interactivo en mayo. La República Checa también desea reiterar su apoyo a los esfuerzos del Embajador Rattray por facilitar las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que, 70 años después del nacimiento de las Naciones Unidas, es evidente que debería haberse llevado a cabo hace tiempo.

Estamos de acuerdo con la nota conceptual de España (S/2015/793, anexo), en que sin duda es posible mejorar la forma en que el Consejo de Seguridad interactúa con otros órganos de las Naciones Unidas, en particular con la Asamblea General. Creemos también que los debates públicos con un resultado acordado de antemano no promueven el carácter interactivo de esos debates ni dan a los Estados Miembros que no pertenecen al Consejo de Seguridad la sensación de que su examen es importante para este órgano. Por ello, apoyamos que se siga debatiendo sobre la manera de remediar esas deficiencias. Esto también se aplica a los proyectos de resolución y las declaraciones de la Presidencia, en que también podría intensificarse el intercambio con los Estados no miembros del Consejo de Seguridad.

La República Checa considera que la cuestión de la elección del Secretario General es una de las partes más importantes del proceso. Apreciamos el hecho de que la delegación española no haya pasado por alto este tema. La forma actual de selección del Secretario General es claramente anticuada. La República Checa apoya plenamente un proceso más transparente de selección, tal como se establece en la resolución 69/321 de la Asamblea General, que se orienta hacia la dirección correcta. Nos complace especialmente la idea de que los candidatos a Secretario General deban presentarse a la Asamblea General durante las reuniones y los diálogos oficiosos. Nos gustaría avanzar aún más hacia la transparencia y la inclusión en el proceso de selección.

La República Checa también aprecia los esfuerzos para mejorar e intensificar la relación del Consejo de Seguridad con otros órganos de las Naciones Unidas, en particular con la Comisión de Consolidación de la Paz, pero en especial con el Consejo Económico y Social. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), que se aprobó recientemente, da un nuevo impulso a la relación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, y subraya la importancia del vínculo entre la seguridad y el desarrollo.

En ese contexto, queremos recordar a las delegaciones que la República Checa presentó su candidatura al Consejo Económico y Social para las elecciones que se celebrarán mañana en la Asamblea General. La República Checa desea subrayar su interés en la Agenda 2030 y es partidaria de que se siga abordando el vínculo entre el desarrollo sostenible y la paz sostenible.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante del Perú.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Quisiera saludar la iniciativa de España de convocar a un debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, así como agradecerle, Sr. Presidente, la nota conceptual preparada para esta ocasión.

El Perú se adhiere a la intervención efectuada por el Representante Permanente de Suiza, en representación del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), principalmente en lo relacionado con la importancia de la resolución 69/321 aprobada por la Asamblea General respecto del procedimiento de elección del próximo Secretario General, formulando votos por su pronta y efectiva implementación.

Al suscribir la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados Miembros otorgamos al Consejo de Seguridad el mandato de velar por la paz y la seguridad internacionales, a la vez que nos comprometimos a cumplir con sus resoluciones. Esto nos da la legitimidad necesaria para expresar nuestro interés respecto de los métodos de trabajo de este órgano. En este contexto, mi delegación desea reiterar la urgente necesidad de continuar avanzando hacia la reforma de los métodos de trabajo del Consejo con el propósito de incrementar su legitimidad, su necesaria transparencia para las relaciones multilaterales, así como la eficiencia y eficacia de sus trabajos. En este sentido, mi delegación quisiera compartir tres conceptos que ya han sido mencionados por algunos de los oradores que me han precedido, lo que demuestra la gran coincidencia respecto de ellos.

En primer lugar, en búsqueda de la transparencia, es necesario que este órgano celebre más reuniones públicas, que las mismas sean de naturaleza sustantiva y que se realicen oportunamente. Igualmente, mi delegación favorece la programación de debates abiertos, dado que estos nos permiten a los países no miembros del Consejo expresar nuestras opiniones.

En segundo lugar, en lo referente a la democratización del Consejo de Seguridad, mi país ha sostenido invariablemente una posición de principio que tiene como

fin último la eliminación del derecho de veto. Somos conscientes de las dificultades de ello, por lo que apoyamos todos los esfuerzos orientados a restringir el uso del veto. Cabe recordar que, sin una verdadera reforma de los métodos de trabajo relacionados con el uso del veto, el importante concepto de la responsabilidad de proteger corre el riesgo de diluirse. En este contexto, el Perú apoyó la declaración política presentada por Francia y México orientada a impedir la posibilidad de ejercer el veto en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones flagrantes de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Hacemos un llamado a los demás miembros permanentes del Consejo a apoyar esta iniciativa. De manera complementaria, en el marco del Grupo RCT hemos venido trabajando con miras a la adopción de un código de conducta mediante el cual los Estados Miembros se comprometan a no votar en contra de una resolución del Consejo de Seguridad orientada a detener casos de genocidio y crímenes de lesa humanidad.

En tercer lugar, a efectos de favorecer una mayor interacción y participación, el Perú considera fundamental consolidar la práctica de consultas del Consejo de Seguridad con los países contribuyentes de tropas en las operaciones de mantenimiento de la paz. La creciente complejidad en el mandato conferido a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como los crecientes desafíos que estas afrontan, demandan estrechar aún más la coordinación y el intercambio de información y que las opiniones de los países contribuyentes de tropas sean tomadas en cuenta en el momento de diseñar y renovar dichos mandatos, pues serán los encargados de implementarlas sobre el terreno.

Finalmente, como ya se ha señalado, quisiera destacar la importancia de pasar del enfoque basado en la gestión de conflictos a uno que privilegie la prevención. Solo con una diplomacia preventiva y sistemas de alerta temprana se podrán evitar los conflictos y así cumplir cabalmente el objetivo primordial de nuestra Organización, el cual es preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante del Pakistán.

Sr. Munir (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Nos complace verlo presidir el debate público de hoy del Consejo de Seguridad.

Nos sumamos plenamente a la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

A lo largo de los años se han hecho mejoras en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Eso ha sucedido en gran medida debido a los esfuerzos persistentes de los miembros no permanentes. Sin embargo, queda mucho por hacer. En ese sentido, mi delegación desea destacar las siguientes cuestiones fundamentales.

El Consejo debe seguir trabajando para mejorar la apertura, la transparencia y la inclusividad en sus procesos de toma de decisiones. Sin embargo, los Estados Miembros que no se desempeñan en el Consejo tienen un gran interés en sus decisiones, y el diálogo con la totalidad de los Miembros es, por lo tanto, crucial. Es importante la aplicación eficaz y coherente de la decisión de mejorar los métodos de trabajo del Consejo, incluida la decisión sobre la comunicación dentro del Consejo adaptada de la propuesta que presentó el Pakistán durante su último mandato en el Consejo.

Debemos seguir buscando vías para establecer una asociación más sólida entre el Consejo, los países que aportan contingentes, la Secretaría y los Miembros en general. Hay que consultar estrechamente a los países que aportan contingentes y a los países que aportan fuerzas de policía antes de formular y aprobar los mandatos de mantenimiento de la paz. Su participación en los procesos de formación de las misiones servirá para atender muchos aspectos relacionados con el mando, el control, la comunicación, la coordinación y la circulación entre las misiones. Esas consultas ayudarían a las misiones de mantenimiento de la paz a adaptarse a las realidades imperantes sobre el terreno.

Es necesario un proceso transparente que conduzca a una representación equilibrada en los grupos de expertos en el Consejo. Además, es preciso reforzar la Oficina del Ombudsman. No hay justificación alguna para que su papel se limite a participar en un solo comité de sanciones.

Para estrechar la relación entre el Consejo y la Asamblea General sería útil celebrar un mayor número de sesiones informativas de carácter público, contar con unos informes anuales sustantivos del Consejo y llevar a cabo una interacción genuina entre el Consejo y la Asamblea al elaborar el informe anual del Consejo. Sería un buen punto de partida estudiar algunas de las propuestas que figuran en la carta redactada el año pasado por el Presidente de la Asamblea General en este sentido.

Se aproxima el proceso de selección y nombramiento del Secretario General. La opacidad de ese proceso no es conveniente ni para el Consejo ni para las Naciones Unidas en su conjunto.

Por último, la pronta elección de los miembros no permanentes el próximo año permitirá al Consejo asignar con antelación las presidencias de los órganos subsidiarios —una solicitud que hemos estado haciendo durante años. Quizás de esa manera el Consejo podrá obtener más apoyo de parte de los miembros no permanentes.

El Consejo de Seguridad es dueño de su propio reglamento, que, desafortunadamente, sigue siendo provisional hasta la fecha. Muchos de nosotros estamos expresando hoy nuestra opinión sobre lo que es preciso hacer. El interrogante más importante es: ¿cómo se podría lograr todo esto? Es un hecho que los miembros no permanentes son quienes han convocado casi todos los debates sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Cabe reflexionar sobre esto. Hay un vínculo indisoluble entre la calidad de miembro del Consejo y la necesidad de hacer que el Consejo sea más abierto y transparente. Ese vínculo se llama rendición de cuentas.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Cuba.

Sr. Reyes Rodríguez (Cuba): Apoyamos la intervención realizada por el Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La verdadera reforma del Consejo de Seguridad para transformarlo en un órgano transparente, representativo, democrático y a tono con la evolución experimentada por las Naciones Unidas y en las relaciones internacionales en los últimos 70 años sigue siendo una asignatura pendiente. Sin esa reforma, la reforma de la Organización estará incompleta. La modificación de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es un elemento esencial de su reforma. A nuestro juicio, los cambios introducidos hasta ahora han sido meramente formales y no garantizan una verdadera participación de los Estados Miembros en las labores y la toma de decisiones del Consejo.

Los acuerdos fundamentales —sobre todo en temas sensibles o de alta relevancia— siguen recayendo solamente en los miembros permanentes el Consejo y, en ocasiones, ni siquiera en todos ellos. El resto de los miembros poseen un margen limitado para incidir en dichos procesos. La mayoría de ellos enfrenta la disyuntiva de aceptar o no el producto terminado que se les presenta sin haber tenido la oportunidad de participar en una verdadera negociación que atienda sus opiniones e intereses.

Los debates públicos deberían ser el espacio ideal para canalizar la contribución de los Estados no miembros del órgano en el análisis de temas específicos de su agenda a fin de contribuir a las negociaciones de los proyectos de resolución o decisión que serían aprobados. Sin embargo, en la práctica dichos debates se convierten en un ejercicio formal y los miembros del Consejo ni siquiera esperan a que culminen para hacer efectivas sus decisiones.

Conforme al Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros reconocen que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de ellos al desempeñar sus funciones, lo que implica garantizar una verdadera participación de los 193 Estados Miembros en su trabajo y en sus decisiones. Cuba reitera que, como mínimo, urge realizar los siguientes cambios de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Es necesario incrementar el número de reuniones públicas en correspondencia con los Artículos 31 y 30 de la Carta. Las reuniones a puerta cerrada y las consultas oficiosas deben celebrarse solo en casos muy excepcionales.

Se debe permitir que el Estado concernido participe siempre en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que le atañen directamente, conforme se establece el Artículo 31 de la Carta.

En las resoluciones y declaraciones presidenciales del Consejo se deben reflejar los criterios de los Estados Miembros según hayan sido emitidos en los debates públicos realizados.

Se debe garantizar que los países no miembros del Consejo tengan acceso a los órganos subsidiarios, incluido el derecho a participar en sus deliberaciones.

Se debería formalizar el reglamento del Consejo —que lamentablemente continúa siendo provisional desde hace 70 años— a fin de aumentar la transparencia y el nivel de rendición de cuentas.

Nos preocupa la tendencia creciente del Consejo de Seguridad a considerar temas y asumir funciones que no le competen, usurpando cada vez más el papel asignado por la Carta a otros órganos de las Naciones Unidas, particularmente a la Asamblea General.

El Consejo está obligado a presentar a la Asamblea General informes anuales. Esos informes deben ser realmente analíticos y permitir evaluar adecuadamente su desempeño, incluidas las razones que le impidieron actuar ante una situación o caso específico en el cumplimiento de su mandato. Reiteramos la necesidad de que el Consejo presente los informes especiales que le impone la Carta en sus Artículos 15 y 24, los cuales lamentablemente continúan pendientes de publicación.

La cuestión del veto está intrínsecamente vinculada a los métodos de trabajo del Consejo, en particular al mecanismo de adopción de decisiones. El veto resulta un privilegio anacrónico y antidemocrático que debe ser eliminado cuanto antes.

Un Consejo transparente será un Consejo legítimo. Y un Consejo inclusivo y accesible que tome en cuenta las opiniones de los Estados Miembros de la Organización sería un Consejo efectivo.

Debemos abandonar la retórica al debatir este importante tema. No faltan ideas ni propuestas. Lo que necesitamos es la acción inmediata. Erradiquemos de una vez por todas el secretismo y la falta de transparencia en el trabajo del Consejo de Seguridad, así como la exclusión de la gran mayoría de los Miembros de la Organización de sus labores y decisiones. No dilatemos dicho ejercicio.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Tsymbaliuk (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta sesión. No puedo menos que señalar el hecho emblemático de que la primera sesión del Consejo de Seguridad en la que Ucrania participa desde su elección como miembro no permanente de este órgano durante los próximos dos años esté dedicado al tema del mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, que fue justamente el lema de la campaña electoral de Ucrania. De cara al futuro, este importante tema será una de las principales prioridades de Ucrania como miembro no permanente del Consejo durante el período 2016-2017.

Ucrania ha estado siempre firmemente a favor del aumento de la transparencia en las actividades del Consejo y de su mayor interacción con los demás miembros de las Naciones Unidas y los órganos de la Organización. En ese sentido, encomiamos a la presidencia española del Consejo de Seguridad por haber invitado al Presidente de la Asamblea General a dirigirse al Consejo durante su debate anual sobre los métodos de trabajo, por primera vez en ocho años.

En nuestra campaña electoral argumentamos de forma convincente que hay que transformar el Consejo en un órgano abierto y plenamente accesible para todos los Estados, así como promover como cuestión de principio una cooperación amplia y constructiva con todos y cada uno de los Estados Miembros. Los miembros de las Naciones Unidas pueden estar seguros de que cumpliremos esa promesa en los próximos dos años. Es mediante el diálogo permanente con todas las delegaciones interesadas, las consultas y el acceso que Ucrania se mantendrá en contacto cercano con otros Estados, teniendo en cuenta su interés legítimo en el trabajo diario del Consejo.

El año que viene, la comunidad mundial someterá a escrutinio un importante grupo temático de los métodos de trabajo del Consejo, cuando el sistema de las Naciones Unidas elija al nuevo Secretario General. Como miembro no permanente entrante del Consejo, Ucrania es plenamente consciente de su responsabilidad de contribuir a que se aplique adecuadamente la resolución 69/321 de la Asamblea General, en la que se dispone que el proceso de selección del Secretario General debe guiarse por los principios de la transparencia y la inclusividad.

Habida cuenta de que la responsabilidad primordial del Consejo es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la cuestión de la prevención de conflictos debe ocupar un lugar más destacado en la labor del Consejo. Esto reviste especial importancia para los países que no están representados en el Consejo y se enfrentan a amenazas claras e inminentes para su seguridad. Por tanto, la diplomacia preventiva debe ser una tarea primordial de la labor del Consejo.

La interacción con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía reviste especial interés para Ucrania, como participante activo en los esfuerzos de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Hemos visto algunos cambios positivos en ese sentido y consideramos que la celebración de consultas más frecuentes y oportunas con esos países durante la planificación de las misiones y los mandatos de paz de las Naciones Unidas, y durante todo su ciclo vital, es sumamente importante para que las misiones concluyan con éxito. Apoyamos firmemente la idea de que la opinión de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía debe tener más peso durante todo el proceso de adopción de decisiones en el Consejo.

La agresión externa contra Ucrania hizo que mi país y muchos otros se fijaran con más detenimiento en los métodos de trabajo del Consejo. Lo que se hizo aún más evidente es el vínculo directo entre garantizar el funcionamiento eficaz del Consejo y un auténtico compromiso de cada uno de sus miembros, principalmente de los permanentes, con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En ese contexto, a nosotros nos preocupa especialmente la cuestión del uso del veto en el Consejo de Seguridad. Opinamos que ese instrumento hace tiempo que quedó obsoleto y ahora tiene una repercusión

negativa en el desempeño del Consejo. Por tanto, acogemos con satisfacción y apoyamos la propuesta de Francia y México de suspender el uso del veto en los casos de atrocidades en masa, así como el código de conducta presentado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Alentamos a todos los miembros del Consejo de Seguridad a que consideren debidamente esas iniciativas.

Se puede seguir avanzando hacia la eliminación ulterior del veto mediante la no utilización del mismo cuando se examinen los casos de agresión contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas. El hecho de bloquear las medidas del Consejo en esas circunstancias contravendría los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, siendo realistas, nos damos cuenta de que el derecho de veto permanecerá con nosotros, al menos, en el futuro cercano. En ese sentido, proponemos que cuando se ejerza el veto, el miembro permanente que lo haya utilizado deba explicar el motivo de su proceder, en particular en lo relativo a su coherencia con la Carta de las Naciones Unidas.

También creemos que existe una necesidad urgente de garantizar la aplicación adecuada del párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta, por el que se obliga a la parte en una controversia a abstenerse de votar.

Para contribuir a uno de los objetivos de la Presidencia, a saber, reducir la duración total del debate, concluiré con una observación final. En su futura labor en el Consejo de Seguridad, Ucrania se esforzará por fomentar la apertura y la transparencia del Consejo con el objetivo de mejorar su eficacia y restablecer su credibilidad, que se ha visto gravemente menoscabada recientemente.

El Presidente: A continuación doy la palabra al representante de la Argentina.

Sr. Oyarzábal (Argentina): Agradecemos la iniciativa de la delegación de España de convocar a este debate abierto. Como es de su conocimiento, durante 2014 y 2015 la Argentina presidió el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Fue una experiencia por la cual seguimos agradecidos a todos los miembros del Consejo. Ahora auguramos a Angola que continúe con el éxito en su gestión, porque la mejora de los métodos de trabajo contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas del Consejo.

La nota conceptual de la Presidencia (S/2015/793, anexo) cita la nota de la Presidencia S/2013/515, la primera adoptada durante la Presidencia argentina del Grupo de Trabajo, y que conllevó el trabajo cooperativo de todos los miembros del Consejo. La nota hace referencia al diálogo del Consejo con Estados Miembros y organismos, sean estos del sistema de las Naciones Unidas u otros. Dicho diálogo es para nosotros esencial para el cumplimiento de las funciones del Consejo de Seguridad. Entre los órganos vislumbrados en dicha nota de la Presidencia se encuentran la Comisión de Consolidación de la Paz, la Corte Penal Internacional y organismos de asistencia humanitaria.

El Consejo de Seguridad tiene una multiplicidad de responsabilidades y, para cumplirlas, es menester cierta coordinación con otros actores. Ahora bien, la Argentina no favorece que el Consejo de Seguridad, cuya función es mantener la paz y la seguridad internacionales, absorba funciones de otros órganos. Hay una tendencia, que cabría desalentar, a plantear en el Consejo de Seguridad aspectos que van más allá de la necesaria coordinación y que incurren en el tratamiento de temas de la Asamblea General. Se trata de una tendencia peligrosa, puesto que la "securitización" de la agenda de las Naciones Unidas puede llevar a que el Consejo asuma dichos temas en detrimento de los órganos de representación universal, en particular la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. A la luz de ello, quisiera destacar que es cierto que la paz y el desarrollo están mutuamente interrelacionados. Deseo aquí subrayar la expresión "mutuamente", porque esa relación no va en único sentido. Es decir, así como es necesaria la paz para el desarrollo, el desarrollo promueve la paz. Pero, a la vez, la paz no es el único factor que influye en el desarrollo. Mi delegación desea hacer estas precisiones debido a que, siendo un país en desarrollo, debemos ser leales con la multiplicidad de factores involucrados y porque "securitizar" la agenda de desarrollo conllevaría sobresimplificar las recetas para el desarrollo, y podría generar la tentación de atribuir al Consejo facultades de la Asamblea General en detrimento de las que le son propias.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer un par de reflexiones sobre los métodos de trabajo del Consejo en general.

Mi delegación atribuye alta importancia a que, luego de estos debates abiertos, el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento tenga en cuenta los puntos de coincidencia entre la membresía ampliada respecto de cómo trabaja el Consejo. Hay dos aspectos que quisiera mencionar porque son temas que las delegaciones mencionan reiteradamente y en los que el Consejo no ha hecho progresos sustantivos.

Uno de esos temas es el debido proceso en los comités de sanciones del Consejo, en particular en cuanto al listado y deslistado de personas. La Argentina favorece la extensión de la figura del Ombudsman a todos los comités de sanciones, comenzando, tal vez como primera medida, con el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas. El otro tema es el seguimiento de las remisiones hechas por el Consejo de Seguridad a la Corte Penal Internacional. El Consejo periódicamente recibe los informes requeridos de la Fiscal de la Corte Penal Internacional por sus propias resoluciones, pero no toma ninguna acción en consecuencia, aún en casos en que la Corte informa de que no se ha dado la cooperación requerida por las resoluciones del Consejo. Ambas cuestiones comparten la característica de poder afectar la credibilidad del Consejo si no son abordadas a la brevedad.

Finalmente, no podemos dejar de mencionar que el año 2017 tiene una importancia fundamental, en tanto juntos debemos elegir al próximo Secretario General. En este sentido, llamamos a todas las delegaciones a trabajar para que dicho proceso sea una verdadera elección. Por eso mismo, acogemos con beneplácito lo dispuesto por la resolución 69/321, de 11 de septiembre de 2015, aprobada por consenso en la Asamblea General, que, si bien no es perfecta, fortaleció la transparencia del proceso y es un paso adelante en la dirección correcta. En tal sentido, llamamos nuevamente a las delegaciones y al Consejo a presentar a la Asamblea General más de un candidato para el puesto, así como la conveniencia de que se incluya al menos una candidata mujer. Por último, creemos de gran importancia la innovación referente a que el proceso de selección y elección comience con una nota conjunta de los Presidentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad.

El Presidente: Concedo ahora la palabra al representante de Argelia.

Sr. Boukadoum (Argelia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por la convocación de esta reunión y por su nota conceptual (S/2015/793, anexo). Ante todo, quisiera decir que hemos de tener en cuenta que la reforma del Consejo de Seguridad que debemos abordar es de dos vías, a saber, una estructural y otra relativa a los métodos de trabajo.

Argelia encomia los esfuerzos por celebrar más debates públicos, diálogos interactivos y sesiones mensuales de recapitulación. Sin embargo, creemos firmemente que el Consejo de Seguridad puede hacer más en términos de transparencia y apertura, y, por ende, de eficacia. Evidentemente, se podrían adoptar con facilidad algunas medidas. Deseo mencionar, como ejemplo, los debates públicos. Es sorprendente que el Consejo de Seguridad a menudo adopte decisiones sobre una cuestión, y solo entonces ello constituya un motivo para iniciar un debate público. Sin duda, es importante que los Estados Miembros expresen su opinión, pero esa opinión debería preceder a las decisiones.

Quisiera poner de relieve algunas de las medidas que mi país considera importantes para mejorar la eficiencia de la labor del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, está la cuestión de oficializar el reglamento, que ha permanecido provisional durante los 70 años transcurridos.

En segundo lugar, el número de sesiones públicas debería aumentar de conformidad con los Artículos 31 y 32 de la Carta de las Naciones Unidas. Las sesiones privadas y las consultas oficiosas deberían mantenerse al mínimo y celebrarse solo como excepción. Es necesario que el uso de lo que se conoce como el grupo de amigos o redactores sobre cuestiones específicas adquiera una importancia perenne a través de una mayor interacción entre los miembros y no miembros por igual.

En tercer lugar, el Consejo debería crear órganos subsidiarios de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Esos órganos deberían informar sobre sus actividades a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de manera adecuada y oportuna.

En cuarto lugar, la cooperación entre el Consejo y las organizaciones subregionales y regionales es fundamental. A los Estados que han adoptado iniciativas de mediación o buenos oficios deberían dársele amplias oportunidades de interactuar con el Consejo. Hay que dar prioridad a los Capítulos VI y VIII de la Carta cada vez con más frecuencia. Por otra parte, en cuanto al Artículo 99 de la Carta, el Secretario General tiene una herramienta poderosa a su disposición. El carácter incluyente beneficiaría con toda seguridad a la comunidad internacional en general en lo que se refiere a la alerta temprana, la prevención y solución de los conflictos y la promoción de la paz.

En quinto lugar, el Consejo de Seguridad debería tener en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General sobre las cuestiones relativas a la paz y a la seguridad internacionales, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 11 de la Carta. Los temas que figuran en el programa de la Asamblea General o del

Consejo Económico y Social no deberían pasarse al orden del día del Consejo de Seguridad.

En sexto lugar, hay que aumentar la cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. El informe del Consejo a la Asamblea debería ser más pormenorizado y analítico, y es necesario que los debates sobre su contenido sean más amplios.

Mi país, que funge como coordinador del Movimiento de los Países No Alineados sobre la cuestión de la revitalización de la Asamblea General, siempre ha abogado firmemente por la mejora de la relación estructural entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. En ese sentido, la selección del próximo Secretario General o del uso del veto son cuestiones que exigen nuestra atención si es que queremos enviar el mensaje correcto y fortalecer nuestra labor colectiva en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad es la junta ejecutiva de la Asamblea General. Actúa en nombre de toda la comunidad internacional y también responde ante ella por mediación de la Asamblea General.

Por último, quisiera insistir en que la cuestión sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es parte integrante de su proceso de reforma. Por consiguiente, reitero la posición común africana conforme figura en el consenso de Ezulwini.

El Presidente: A continuación, le doy la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Mminele (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación le expresa su agradecimiento por haber organizado este debate, y celebramos la invitación al Presidente de la Asamblea General, Sr. Lykketoft, a participar en esta importante sesión. Su participación en este debate es un paso importante para mejorar la cooperación y la coordinación entre los órganos principales de las Naciones Unidas. Esperamos que el Consejo invite al Presidente de la Asamblea a participar en su labor con más frecuencia. Damos también las gracias al Vicesecretario General por su exposición informativa, así como al Vicepresidente del Consejo Económico y Social por la suya.

Sudáfrica hace también suya la declaración formulada anteriormente por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Sr. Presidente: Nos complace sumamente el formato planteado en la nota conceptual (S/2015/793, anexo) elaborada por su delegación, que tiene por objetivo reducir la longitud general del debate y producir un documento final que se elabore después del debate para tener en cuenta las posiciones de los no miembros del Consejo, lo cual es válido, puesto que el Consejo, después de todo, actúa en nombre de todos nosotros, y no solo en nombre de los 15 miembros privilegiados.

Durante los últimos años, hemos examinado *ad infinitum* la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo. Sin embargo, muy poco ha ocurrido en la aplicación de las valiosas propuestas presentadas por todo los Estados Miembros de las Naciones Unidas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Uno de los ámbitos clave identificado de la reforma ha sido la selección y el nombramiento del Secretario General. En vista de que el mandato del actual Secretario General está llegando a su fin, uno de los cambios más inmediatos que podría realizar el Consejo sería aumentar su interacción con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Ello podría lograrse mediante la celebración de reuniones de la fórmula Arria para examinar esa cuestión.

De conformidad con la resolución 69/321 de la Asamblea General, Sudáfrica pide al Consejo de Seguridad que establezca una estrecha coordinación con el Presidente de la Asamblea General para comenzar de manera oficial el proceso lo antes posible. Ello debería ir acompañado de una lista de criterios, elaborada en consulta con los Estados Miembros y basada en la Carta de las Naciones Unidas y fuentes adicionales, como los anteriores informes de la Dependencia Común de Inspección sobre los criterios para los puestos directivos superiores en las Naciones Unidas. Sudáfrica considera que los miembros deberían mantenerse al día acerca de lo que ocurra y que se deberían distribuir los nombres de los candidatos y sus *curriculum vitae*. A los Estados Miembros se les debería también dar la oportunidad de interactuar oficialmente con los candidatos a través de una serie de diálogos interactivos en la Asamblea General.

Por último, Sudáfrica apoya plenamente el llamamiento para que el Consejo envíe más de un nombre a la Asamblea General a fin de que todos los miembros realicen el nombramiento y para que el próximo Secretario General sea nombrado solo por un mandato de siete años.

A Sudáfrica le complace el aumento de la cooperación estratégica del Consejo con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. En ese sentido, Sudáfrica pide al Consejo de Seguridad que ponga en vigor la resolución 2033 (2012) en la que se solicita al Consejo que elabore nuevos medios de fortalecer las relaciones entre los dos Consejos, incluso logrando que las reuniones

consultivas anuales sean más eficaces, celebrando consultas oportunas y realizando misiones sobre el terreno en las que colaboren los dos Consejos, según proceda, a fin de formular posiciones y estrategias coherentes para cada caso al hacer frente a las situaciones de conflicto en África.

Si bien hemos señalado importantes ámbitos de mejora en la coordinación estratégica entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, nos preocupa la incoherencia con la que el Consejo coordina su posición con la de la Unión Africana. En ese sentido, un ejemplo reciente es la situación en Sudán del Sur, en la que algunos miembros del Consejo de Seguridad estaban dispuestos a imponer sanciones a pesar de que el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana se estaba ocupando de la cuestión y de los procesos desencadenantes a nivel de la Unión Africana. Agradecemos a esos miembros permanentes y elegidos del Consejo de Seguridad que escucharon el llamamiento de la Unión Africana.

Sudáfrica celebra el debate sobre el uso y la restricción del uso del veto que ha surgido de manera prominente en las deliberaciones durante los últimos años. Si bien Sudáfrica, en principio, está de acuerdo con el debate sobre el uso del veto, deseamos reiterar que la cuestión fundamental que hace falta abordar sigue siendo la composición y reforma del Consejo de Seguridad.

Reiteramos nuestra posición de que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo es solo un pequeño paso para hacer que el Consejo sea más efectivo. La única manera de mejorar realmente y a fondo su eficiencia es instituyendo la reforma sustantiva del Consejo para hacerlo representativo de las realidades geopolíticas de este siglo. No puede ser que en el 70º aniversario de su existencia, el Consejo siga excluyendo vastas zonas geográficas en su composición permanente.

En ese sentido, reiteramos nuestro compromiso con el consenso de Ezulwini, que procura ofrecer a África dos puestos permanentes y cinco puestos no permanentes. Junto con más de dos tercios de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, pedimos la abolición del uso del veto que solo sirve para promover los intereses de unos pocos. Sin embargo, si ello no ocurre, consideramos que los nuevos miembros permanentes del Consejo no deberían estar en desventaja y se les debería otorgar los derechos y privilegios que conlleva un puesto permanente, incluido el derecho de veto.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Nepal.

Sr. Bhattarai (Nepal) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera felicitar a la Presidencia española del Consejo de Seguridad durante este mes por haber convocado este debate sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo.

Nepal se sumó a las Naciones Unidas, junto con España y muchos otros países, el 14 de diciembre de 1955, y en dos ocasiones formó parte del Consejo como miembro no permanente. Durante este período, Nepal ha colaborado estrechamente en la labor del Consejo para mantener la paz y la seguridad internacionales, especialmente a través de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Anhelamos ver una verdadera reforma en todos los aspectos de los métodos de trabajo del Consejo, así como en su estructura.

En este sentido, me adhiero a la declaración del Movimiento de los Países No Alineados y deseo formular algunas observaciones breves a título nacional.

En primer lugar, la reforma de los métodos de trabajo del Consejo no debe ser una medida que se tome a medias tintas, sino que debe reflejar la convicción de que solo mediante la reforma se puede fomentar la confianza en este, acrecentar su eficiencia y su eficacia y cementar su aceptabilidad.

Esas reformas deberían complementarse con medidas para garantizar una mayor coordinación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y una revitalización equilibrada de la Organización en su conjunto, a fin de que pueda atender los propósitos para los que fue creada y pueda abordar los desafíos que ha de enfrentar.

Adelantar la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad varios meses a partir del año próximo es un paso positivo. Pensamos que la elección de los miembros no permanentes debería adelantarse aún más a fin de que estos tengan por lo menos un año completo en el que puedan prepararse para asumir sus responsabilidades, a fin de ayudar a garantizar que su participación enriquezca sustancialmente la labor del Consejo.

El Consejo no debería permitir, en modo alguno, que se perpetúe la impresión de que usurpa las funciones de otros órganos, las impulsa como propias, toma pocas medidas y tiende a desligarse de la responsabilidad de actuar para que lo hagan otros. Debe celebrar esos debates con una mentalidad realmente abierta, demostrando que las ideas importantes se tienen en cuenta e intercambiando toda la información para la adopción de decisiones, sin controlar el acceso a la información.

En estos debates públicos, se debe acabar con la práctica de adoptar decisiones al principio, pues así se socava la utilidad de esos debates. Los miembros del Consejo deberían sentar un precedente honorable para los países que no son miembros formulando discursos concisos y significativos, en lugar de pedirles que abrevien sus declaraciones sobre cuestiones importantes.

La práctica de que los mismos países voten por los candidatos dos veces, una en el Consejo y otra en la Asamblea General, como en el caso de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia, debe cambiar. Del mismo modo, el mandato del Secretario General debería ser fijo y no poder prorrogarse, a fin de garantizar que sea firme y eficaz, y de impedir que el primer mandato se utilice para asegurar un segundo.

Por último, deseo añadir que ha llegado el momento de que las Naciones Unidas tomen como ejemplo la Constitución de Nepal, aprobada el mes pasado, para asegurar el equilibrio entre los géneros en los cargos superiores. En ella se establece que el Presidente o el Vicepresidente de la Cámara Baja del Parlamento, así como el Presidente o el Vicepresidente de la Cámara Alta del Parlamento, debe ser una mujer. Del mismo modo, personas del mismo sexo o comunidad no pueden desempeñar simultáneamente los cargos de Presidente y Vicepresidente del país.

Para concluir, mi delegación está convencida de que el Consejo de Seguridad debe estar a la altura del desafío con valor, determinación y responsabilidad a fin de salir de la opacidad y lograr la transparencia y la credibilidad en la causa de la paz, la seguridad y la prosperidad mundiales.

El Presidente: A continuación, le doy la palabra al representante de Rwanda.

Sr. Sana (Rwanda) (*habla en inglés*): Permítame darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este importante debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Rwanda hace suya la declaración formulada por el representante de Sierra Leona, en nombre del Grupo de los Estados de África; la declaración formulada por el representante del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y la declaración formulada por el representante de Suiza en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y Transparencia (Grupo RCT).

Este año se conmemoran hitos importantes para las Naciones Unidas y sus Miembros en general. Desde el desarrollo socioeconómico con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible hasta el examen de las operaciones de paz, la consolidación de la paz y cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad, los Estados Miembros y distintas organizaciones han reconocido la importancia de adaptar las actividades de las Naciones Unidas al contexto del mundo en que vivimos hoy. No cabe duda de que este es un paso positivo que, esperamos, lleve a la consecución de logros mensurables en materia de desarrollo sostenible, con un efecto tangible en la paz y la seguridad.

Esa es la razón por la cual Rwanda cree firmemente en un enfoque colectivo e inclusivo en lo que respecta a la consolidación de la paz y el desarrollo, que están intrínsecamente vinculados con la seguridad y la estabilidad. La Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo Económico y Social son, por lo tanto, asociados del Consejo de Seguridad y, en consecuencia, deberían participar activamente en sus reuniones y cumplir con su misión.

El debate de hoy nos ofrece una oportunidad para debatir la forma en que el Consejo de Seguridad puede mejorar sus métodos de trabajo, 70 años después de su creación, a fin de reflejar las realidades actuales del mundo.

Entre los numerosos elementos que han planteado hoy varios oradores, permítaseme mencionar unos pocos que, a nuestro juicio, pueden contribuir a mejorar la eficacia del Consejo de Seguridad.

A pesar de las actuales tendencias positivas en cuanto a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, aún debemos estar a la altura de las expectativas de la Cumbre Mundial 2005, principalmente en la eficiencia y la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la aplicación de las decisiones del Consejo. En este sentido, esperamos que el Consejo logre progresos tangibles en lo que respecta a la cuestión de la función de redactor sobre la base de la nota de la Presidencia que figura en el documento S/2014/268, en el que se reconoce el derecho de cualquier miembro del Consejo a ser redactor. Esta reforma permitiría a los miembros del Consejo que representan a las regiones afectadas por los conflictos que figuran en el programa de trabajo del Consejo, por lo menos, a compartir la pluma con los redactores actuales.

En lo que respecta a las relaciones y el papel de la Asamblea General, permítaseme decir que, si se espera que una persona trabaje para más de 7.000 millones de personas, los pueblos a los que representan las Naciones Unidas también deberían tener voz y voto en su selección. La selección del Secretario General debería caracterizarse por la transparencia y la inclusividad, en aras de la credibilidad de la Organización. En este sentido, acogemos con beneplácito la aprobación por consenso

de la resolución 69/321, el 11 de septiembre, relativa a la revitalización de la Asamblea General. Esperamos que se pongan en práctica plenamente las recomendaciones que figuran en la resolución. La carta conjunta en la que se pide que presenten una candidatura tanto el Presidente de la Asamblea General como el Presidente del Consejo de Seguridad, así como la celebración de diálogos o reuniones con los candidatos al cargo de Secretario General, es digna de mención y contribuirá, sin duda, a mejorar la transparencia y la inclusividad del proceso de selección.

Respecto de las cuestiones relativas a la utilización del veto, Rwanda cree que es preciso reformar el ejercicio del derecho de veto, tal como lo había propuesto el Grupo RCT y las iniciativas Francia-México y de los Ancianos. De hecho, habida cuenta de la reciente historia del Consejo y sus fracasos anteriores, los miembros permanentes deberían convenir en la forma de abstenerse de ejercer el derecho de veto en casos de atrocidades en masa y genocidio. Instamos a los cinco miembros permanentes a recordar la responsabilidad singular que se les confiere en la Carta y asegurarse de que sus decisiones se orienten siempre a la búsqueda de una solución sostenible a los conflictos en lugar de sus propios intereses geoestratégicos.

Mejorar la interacción y el diálogo con los Miembros de las Naciones Unidas en general mediante reuniones con arreglo a la fórmula Arria o diálogos interactivos oficiosos también sigue siendo fundamental para incrementar la eficacia y la transparencia del Consejo. Estos son instrumentos muy importantes que pueden utilizarse para lograr un intercambio franco de opiniones con las partes interesadas. En el mismo sentido, las consultas entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y el diálogo con los países no miembros del Consejo, entre otras cosas, son decisivos para la rápida aplicación de las resoluciones del Consejo. Además, es de gran valor añadido para el Consejo mantener consultas periódicas con las organizaciones regionales y subregionales, incluidos los países que figuran en el programa de trabajo del Consejo, para lograr mejores resultados en el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la prevención. Este tipo de alianza ayudará al Consejo de Seguridad a pasar de una cultura de gestión diaria de las crisis a una de prevención eficaz de los conflictos.

El Consejo también debería hacer un balance de las sesiones de recapitulación con la modalidad de sesiones públicas, que puede proporcionar información a los Estados Miembros. También se alienta encarecidamente a los Estados Miembros a que participen en esas importantes reuniones, que están dedicadas a la evaluación de las actividades del Consejo, incluidos los progresos alcanzados, los retos que tiene ante sí y su eficacia.

En lo que respecta al informe anual del Consejo de Seguridad, esperamos que en el futuro el Consejo de Seguridad considere mejorar sus informes anuales mediante la introducción de una sección dedicada a la evaluación de su eficacia en el período sobre el que se informe con recomendaciones concretas sobre la manera de proceder mejor y con mayor rapidez al mantener la paz y la seguridad internacionales.

Si bien reconocemos los avances logrados hasta ahora en relación con los métodos de trabajo del Consejo, aún queda mucho por hacer. Mientras se espera la aprobación de un reglamento definitivo, Rwanda considera que las distintas notas sobre los métodos de trabajo del Consejo contribuirán en gran medida a lograr un Consejo de Seguridad más transparente, democrático y eficiente, siempre que se apliquen de buena fe, con lo cual se defendería la igualdad soberana de los Estados de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas.

Permítaseme concluir reiterando la posición de Rwanda en relación con la reforma del Consejo de Seguridad. Como miembro tanto del Grupo de Estados de África como del grupo de los países del L.69 y habida cuenta de nuestra experiencia de dos años en el Consejo, más que nunca estimamos que el Consejo de Seguridad debería aumentar el número de sus miembros en ambas categorías, con los mismos derechos y privilegios, incluido el derecho de veto, mientras este exista. En tanto, es imprescindible que el Consejo de Seguridad siga mejorando sus métodos de trabajo, centrando la atención en la transparencia, la eficacia, la inclusión y la equidad.

Después de todo, el Consejo solicita, en cada una de sus decisiones, el respeto de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. Esta es una verdadera prueba para este órgano: reflejar exactamente lo que predica. Por consiguiente, estimados miembros del Consejo, se debe predicar con el ejemplo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Kuwait.

Sr. AlJarallah (Kuwait) (*habla en árabe*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de Estados Árabes. Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes en curso y por haber convocado esta importante sesión.

En lo que respecta a la nota conceptual (S/2015/793, anexo) de 15 de octubre, en la que se incluyen directrices

para esta sesión, y a la vez que destacamos la importancia de los temas que figuran en la nota S/2010/507 a fin de mejorar la eficiencia y la transparencia del Consejo, el tema de la sesión de hoy —los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad— es uno de los más importantes de las cinco cuestiones clave presentadas en la decisión 62/557 de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, me centraré en el tema de nuestra sesión de hoy.

Los crecientes desafíos experimentados por la comunidad internacional y los cambios sustanciales de la realidad internacional desde la creación de las Naciones Unidas en 1945 han promovido nuestra determinación de intensificar esfuerzos para fortalecer el papel del Consejo de Seguridad con miras a que sea más capaz y eficaz al abordar y superar esos retos en un contexto más representativo, transparente, neutral y verosímil.

El Grupo de Estados Árabes recalca que la eficiencia del Consejo de Seguridad depende primordialmente de la reforma de sus métodos de trabajo. Es necesario desarrollar y mejorar los métodos de trabajo del Consejo para que sean más eficaces y transparentes. Por lo tanto, se debe prestar atención al establecimiento de un reglamento permanente, en lugar del reglamento provisional actual que ha estado en vigor durante decenios. Además, se debe examinar el aumento del número de las sesiones públicas del Consejo de Seguridad para que intervengan todos los miembros. Por otra parte, a los Estados interesados en las cuestiones que se examinan en el Consejo se les debería permitir desempeñar una función en el proceso de adopción de decisiones en el Consejo, y esas sesiones deberían ofrecer oportunidades genuinas para que los Miembros en general de la Organización pudieran aportar contribuciones en el debate del Consejo. Las sesiones privadas y las consultas oficiosas deberían reducirse a un mínimo de manera que fueran la excepción y no la regla.

Además de las consultas con los Estados interesados y de su participación en el proceso de adopción de decisiones del Consejo, y de conformidad con el Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas, el Grupo de Estados Árabes también solicita a los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad y a sus Comités que informen de manera adecuada sobre sus actividades a los miembros del Consejo. También subraya la necesidad de que el Consejo observe estrictamente los límites de sus mandatos establecidos en la Carta.

Si bien el Grupo de Estados Árabes capta la importancia de una reforma integral del Consejo de Seguridad, también reconoce la posibilidad de tomar medidas graduales en relación con el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. En este sentido, quisiéramos hacer hincapié en nuestro apoyo a la posición del Movimiento de los Países No Alineados, establecida en el documento A/66/574, incluidas las propuestas integrales detalladas que tienen como fin mejorar los métodos de trabajo y los procedimientos del Consejo, cuya adopción y aplicación daría lugar a un cambio cualitativo en la labor de este órgano.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Me complace verlo al mando del Consejo durante este mes. Ante todo, quisiera adherirme a las declaraciones formuladas por el representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante de Kuwait en nombre del Grupo de Estados Árabes.

Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera reiterarle mis felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo y por haber organizado este importante debate a fin de examinar los progresos realizados en el ámbito de los procedimientos y en relación con la nota S/2010/507 de la Presidencia del Consejo sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de manera transparente, para poder lograr las aspiraciones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de conformidad con los principios de la Carta relativos a las competencias y mandatos del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Presidente: También quisiera darle las gracias por la nota conceptual (S/2015/793, anexo), que usted hizo distribuir a los Estados Miembros para que sirviera de punto de partida de estas deliberaciones.

La reforma del *modus operandi* y de los procedimientos del Consejo constituye una parte importante de la consecución de una reforma integral para establecer una representación geográfica equitativa de los continentes del mundo, sobre todo en lo que respecta a África, que incluye 54 Estados y que es una región a la que concierne el 67% de las cuestiones que están ante el Consejo.

Si bien nos centramos hoy en los procedimientos necesarios para el mejoramiento de la eficiencia del Consejo, subrayamos la posición del Movimiento de los Países No Alineados en relación con los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad estipulada en los párrafos pertinentes del documento final (S/2011/407, anexo I) de la reunión del Movimiento que se celebró en Bali

(Indonesia) en mayo de 2011, sobre la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Respecto de la aplicación de la nota de la Presidencia S/2010/507 sobre la reforma de las cuestiones de procedimiento, son prioridades que el orden del día del Consejo esté a disposición de todo el mundo y que la revista mensual se distribuya a todos los Estados Miembros. Valoramos los esfuerzos de algunos Estados miembros, que, al asumir la Presidencia, han organizado una sesión de información a la que estuvieron invitados todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y el hecho de que todas las cuestiones del programa mensual se examinan con transparencia y objetividad.

En lo referente a las exposiciones informativas, a pesar del aumento de las sesiones públicas, es una verdad universalmente reconocida que la mayoría de las sesiones del Consejo son consultas privadas solo para los miembros del Consejo y los miembros de la Secretaría de los que el Consejo trata de recabar orientación. Para que haya transparencia y objetividad, es necesario que los Estados interesados puedan participar en dichas consultas.

Quisiera también hacer hincapié en la importancia de promover el principio de consultas y cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales, de conformidad con la letra y el espíritu del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

Recordemos también que los derechos de los Estados Miembros están protegidos en la Carta y en el reglamento provisional del Consejo en lo que respecta a la participación de cualquier Estado Miembro en las sesiones públicas, de conformidad con los artículos 37 y 39 del reglamento provisional del Consejo.

Hay varias cuestiones de interés para el Sudán que en estos momentos son objeto de debate en el Consejo, en las que ese órgano procede de conformidad con el Artículo 34 de la Carta. Por propia experiencia, sabemos que los Estados Miembros deben comunicar cualquier asunto que les preocupe, y el Consejo, al hacerse cargo, debe asignar tiempo suficiente al Estado afectado para que emprenda el procedimiento que corresponda. La cuestión también debe seguir siendo objeto de atención cuando su manifestación, o sus manifestaciones, coincida con un fin de semana, como puede ocurrir en el caso de los sucesos que se estén produciendo. Después de todo, el Consejo de Seguridad debe centrarse primordialmente en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Agradecemos los esfuerzos del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Esperamos con interés las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo en el informe anual que el Consejo presentará a la Asamblea General, de manera que todos los Estados puedan conocer esas conclusiones y recomendaciones.

(*continua en inglés*)

Para concluir, en relación con el Capítulo VII de la Carta, quisiera recordar parte de una declaración formulada en el Consejo de Seguridad hace seis decenios:

> “Las Naciones Unidas han confiado al Consejo un instrumento sumamente filoso en virtud del Capítulo VII de la Carta, y el Consejo de Seguridad debe cuidar de que este instrumento no se embote”.

A mi juicio, esta afirmación sigue siendo válida y hoy día es aún más pertinente.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Túnez.

Sr. Khiari (Túnez) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Tengo entendido que el último orador tiene hasta las 18.00 horas para formular su declaración. Ante todo, permítame darle las gracias por haber organizado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, así como por el amplio documento conceptual (S/2015/793, anexo) que ha presentado como guía para este debate. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para felicitar a los nuevos miembros electos del Consejo de Seguridad: Egipto, Senegal, Japón, Ucrania y Uruguay. Mi delegación desea destacar los siguientes aspectos clave que creemos que son de particular importancia para la reforma y la mejora de la eficacia y la transparencia del Consejo de Seguridad.

De conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar sus funciones. Por lo tanto, para garantizar el cumplimiento de ese mandato de una manera transparente y eficaz, consideramos imprescindible que el Consejo siga mejorando su apertura y su comunicación con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En ese sentido, Túnez acoge con beneplácito los progresos que se han registrado en los últimos años, sobre todo en la puesta en práctica de la nota de la Presidencia S/2010/507. Sin embargo, consideramos que se deben redoblar los esfuerzos para aplicar plenamente las medidas establecidas en la nota y garantizar una mayor coordinación y diálogo entre el Consejo de Seguridad y

los Estados no miembros del Consejo, sobre todo en lo que se refiere a los países afectados por las decisiones de este órgano y los que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes y la Comisión de Consolidación de la Paz.

También acogemos con beneplácito el compromiso asumido por los miembros del Consejo de Seguridad mediante la nota de la Presidencia S/2013/515 de hacer un uso más eficaz de las sesiones públicas, los diálogos interactivos, las sesiones de recapitulación y las reuniones de la fórmula Arria. Esas prácticas contribuyen a aumentar la transparencia, credibilidad y capacidad del Consejo de Seguridad en el cumplimiento de su mandato y a hacerle frente a los nuevos desafíos. El número de sesiones privadas y consultas oficiosas debería mantenerse al mínimo y ser la excepción y no la regla.

Sr. Presidente: En lo que respecta a las cuestiones que usted ha resaltado en su documento conceptual (S/2015/793, anexo), mi delegación está firmemente convencida de que es crucial mejorar la cooperación y el diálogo entre el Consejo de Seguridad y los demás órganos de las Naciones Unidas, sobre todo la Asamblea General. El diálogo y la colaboración fructíferos beneficiarán a ambas entidades, evitarán solapamientos en sus respectivas actividades e impedirán la usurpación por el Consejo de Seguridad de las funciones y prerrogativas de la Asamblea General.

Por otra parte, la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) imprime un nuevo impulso a la relación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Como se afirma en la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/3, la seguridad y el desarrollo están estrechamente interrelacionados, se refuerzan mutuamente y son fundamentales para lograr una paz sostenible.

Del mismo modo, como se señala acertadamente en el documento conceptual, el cumplimiento de las funciones encomendadas al Secretario General en virtud de los Artículos 98 y 99 de la Carta de las Naciones Unidas requiere la realización de esfuerzos conjuntos y una estrecha colaboración con el Consejo de Seguridad, a fin de facilitar la tarea de la Secretaría en la prestación de sus buenos oficios, el fomento de los acuerdos políticos y el mantenimiento de la paz, y la aplicación de los acuerdos de paz y regímenes de sanciones.

Quisiera también referirme al proceso de selección y nombramiento del próximo Secretario General. Mi delegación subraya el papel de la Asamblea General en el proceso que debe ser transparente e inclusivo y tener en cuenta una distribución equitativa y justa de los candidatos sobre la base del género y el equilibrio geográfico.

En lo que respecta al uso del derecho de veto, somos de la opinión de que el ejercicio de ese derecho debe estar restringido en los casos de atrocidades masivas. Además, estamos convencidos de que la iniciativa presentada por Francia y la puesta en práctica por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que encabezan Suiza y Liechtenstein, son pasos apropiados en esa dirección.

Sr. Presidente: Por último, permítame asegurarle el compromiso de Túnez de seguir apoyando la mejora de la labor del Consejo de Seguridad como parte de un enfoque amplio e inclusivo en el marco de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Hahn Choonghee (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a España por su exitosa Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. También acogemos con beneplácito la iniciativa de España de celebrar el debate público de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Asimismo, agradecemos al Presidente de la Asamblea General, al Vicepresidente del Consejo Económico y Social y al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz sus exposiciones informativas de esta mañana.

Reconocemos que, además de la relación del Consejo de Seguridad con los Estados no miembros del Consejo, su interacción con esos órganos representa una dinámica importante que puede mejorar el desempeño general de las Naciones Unidas. En ese sentido, la República de Corea quisiera hacer varias observaciones sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es de por sí un tema importante para los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto. Durante su mandato como miembro del Consejo, la República de Corea hizo todo lo que estuvo a su alcance para promover la transparencia en la labor del Consejo y mejorar su interacción con los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Fuera del Consejo, seguimos participando en las actividades relacionadas

con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en los diversos formatos que ofrece el Consejo, como las reuniones de la Fórmula Arria, los diálogos interactivos oficiosos y las sesiones informativas públicas a cargo de los distintos Representantes y Asesores Especiales. Por consiguiente, instamos a los miembros del Consejo a que sigan brindando, tanto como sea posible, esas oportunidades.

En segundo lugar, la cooperación del Consejo de Seguridad y la interacción con otros órganos de las Naciones Unidas también es muy deseada. Los ponentes de esta mañana —que representan a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz— expresaron en su totalidad su deseo de interactuar más estrechamente con el Consejo de Seguridad. Coincide que, en la actualidad, la República de Corea pertenece a los tres órganos y desplegará sus mayores esfuerzos para transformar esa aspiración en mejoras sustantivas y prácticas, empezando por el actual proceso intergubernamental de examen de la estructura para la consolidación de la paz. Como Presidente del Consejo Económico y Social y como miembro de la Comisión de Consolidación de la Paz, la República de Corea asigna gran importancia a cómo el mantenimiento de la paz podría ajustarse de manera armoniosa a las operaciones de mantenimiento de la paz, a la vez que tiene en cuenta la visionaria y mundial Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), en particular el Objetivo 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones. En ese sentido, esperamos con interés trabajar con los miembros del Consejo de Seguridad en los próximos meses y años.

Mi delegación también está firmemente comprometida con la aplicación de las recomendaciones del informe (S/2015/682) del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz. En particular, se debe prestar debida atención al llamamiento en favor de que el Consejo de Seguridad preste colaboración temprana en las situaciones de conflicto y entable un diálogo en mayor profundidad con la Secretaría y los países que aportan contingentes. Por su parte, este jueves en Seúl y, posteriormente, a comienzos del próximo año, la República de Corea organizará una serie de conferencias internacionales sobre la manera de aplicar las recomendaciones.

Por último, en lo que respecta a la cuestión de la elección del próximo Secretario General, mi delegación acoge con agrado la resolución 69/321 de la Asamblea General sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, aprobada el 11 de septiembre. La República de Corea considera que el proceso de selección del Secretario General debe ser más participativo y transparente, como se refleja en los párrafos 29 y 30 de esa resolución. En general, consideramos que entre los Estados Miembros se ha comenzado a examinar un tema importante de debate. Esperamos que ello lleve a una convergencia de puntos de vista que mejoren la forma en que la Organización selecciona a su funcionario más prominente.

Para concluir, desde hace mucho tiempo, la República de Corea ha apoyado la idea de que deben mejorarse los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a fin de promover la transparencia, la rendición de cuentas, la legitimidad y la eficiencia del Consejo. Consideramos que es un asunto importante en el contexto más amplio de la reforma del Consejo de Seguridad. La República de Corea valora los esfuerzos que diversas delegaciones han desplegado hasta el momento. Estamos dispuestos a colaborar con otros para formular una solución que logre recabar el apoyo y la comprensión de los Estados Miembros en su conjunto.

El Presidente: Era ya la última intervención. Como anuncié esta mañana, al término del debate abierto de hoy tenía la intención de tomar la palabra a título nacional, de manera que ahora formularé algunos comentarios y reflexiones a título nacional. Quizás no me ajuste a la regla de los tres minutos.

He tenido todo un equipo de gente de la Misión de España y de la Secretaría que ha estado durante todo el día siguiendo con sumo detalle y prestando la máxima atención a todas y cada una de las intervenciones que se han hecho hoy. Un equipo de gente que ha ido analizando las distintas propuestas que han ido haciendo los miembros del Consejo de Seguridad, y, por supuesto, también los Estados no miembros del Consejo de Seguridad. El resumen que tengo delante creo que condensa con gran habilidad e inteligencia el conjunto de grandes corrientes de pensamiento que se aprecian en la membresía de las Naciones Unidas. Este es un primer resumen y después, más adelante, realizaré una propuesta más detallada y por escrito al Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, el representante de Angola. Son seis grandes temas los que se han suscitado hoy.

Primero, la importancia de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Prácticamente todos los oradores han coincidido en señalar que, aunque es prerrogativa del Consejo adoptar sus normas de procedimiento, el impacto de su autoridad hace que estas nos afecten a todos.

Hemos podido comprobar una plena coincidencia también sobre la relevancia de los debates abiertos —en las últimas intervenciones lo he escuchado personalmente— para que el Consejo evalúe la interactividad y eficacia de su actuación, que recabe aportaciones de la membresía. Así, Nepal, el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, la Santa Sede, la República Checa o la India, entre otros, reclamaron que se haga un seguimiento de los debates y que dichos productos recojan contribuciones relevantes de los Estados Miembros durante los mismos. Eso es precisamente lo que España se propone hacer hoy.

Hay muchos otros avances sustantivos en la actuación del Consejo de Seguridad, recogidos en las notas presidenciales. Me sumo al reconocimiento general, a los esfuerzos de los miembros del Consejo y al liderazgo de la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso.

El segundo punto es la aplicación práctica. Muchos Estados Miembros, como Panamá o el Perú, han subrayado que la clave es la aplicación práctica de dichas notas. Quiero destacar algunas de las numerosas sugerencias hechas hoy para reforzar la eficacia política del Consejo.

El Reino Unido ha sugerido dinamizar las consultas. Angola, en nombre de varios miembros del Consejo, ha mencionado la necesidad de una mayor contención al proponer productos del Consejo de Seguridad. Venezuela o el Uruguay han hablado de un proceso más inclusivo de elaboración de resoluciones y declaraciones presidenciales. Rusia o el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia han hablado de revisar el sistema de “redactores” para promover una mayor implicación de los miembros del Consejo de Seguridad, y Lituania, el Japón o el Pakistán, de la necesaria discusión sobre la transición y asignación de las presidencias de los órganos subsidiarios.

Un elemento suscitado por casi todas las delegaciones ha sido el uso del veto. Especial mención recibieron la iniciativa franco-mexicana así como el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia sobre la acción del Consejo contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Otros muchos se han referido a la reforma del Consejo de Seguridad en sentido amplio.

La tercera gran idea es la transparencia. De manera general se ha recordado que, al actuar el Consejo en representación de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, resulta legítimo aspirar a que su actuación sea transparente, inclusiva, con rendición de cuentas y se ajuste a la realidades actuales. En esa línea, Argelia, Cuba, Finlandia, en nombre de los países nórdicos, o Tailandia han solicitado que el Consejo de Seguridad incremente la práctica de reuniones públicas y reserve las consultas solo para cuando estas sean necesarias. El Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, ha destacado la utilidad de los resúmenes mensuales que alimentan el informe anual del Consejo de Seguridad.

Suiza, en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Francia, Alemania o México han subrayado el interés de las sesiones informativas mensuales de los presidentes. España tiene la intención de mantener esta práctica y convocará una sesión informativa abierta, informal para toda la membresía, y a la que invitaremos a participar a los miembros del Consejo para exponer lo acontecido durante este mes. Será un ejercicio conjunto de la Presidencia con los miembros del Consejo.

El cuarto punto se refiere a la cooperación con otros órganos. Creo que se ha apreciado un claro consenso acerca de la necesidad de que el Consejo mantenga una estrecha cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y otros órganos regionales, y que el margen para mejorar es importante y que es urgente hacerlo.

Portugal o Angola, en nombre de varios del Consejo han destacado que la manera en la que el Consejo organiza su programa de trabajo mensual debería ser la oportunidad para mantener una interacción constante con la Secretaría, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como con otros órganos de las Naciones Unidas. Muchos han señalado que la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) ofrece una oportunidad de colaboración del Consejo, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Australia, el Chad, China, el Brasil o Ucrania han subrayado la importancia de dicha colaboración en la prevención de conflictos, y numerosas han sido las delegaciones en destacar el interés de aprovechar la capacidad de alerta temprana de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Nigeria, Egipto y Sierra Leona, en nombre del Grupo de Estados de África, el Pakistán, los Países Bajos, en nombre del Benelux, entre muchos otros, han destacado la necesidad de una mayor interacción del Consejo con otros órganos y entidades. Se han mencionado los países que aportan contingentes, las organizaciones y contrapartes regionales, los Representantes Especiales del Secretario General, y algunas delegaciones como Italia o Lituania se han referido expresamente al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y Alemania y Francia, en particular, a la Corte Penal Internacional.

Un quinto punto que ha levantada mucho interés entre todas las delegaciones ha sido la designación del próximo Secretario General. La mayoría de los intervinientes han identificado la designación del próximo Secretario General como una de las decisiones clave que deberemos adoptar, y han hecho un llamamiento a una mayor transparencia e implicación de la membresía en dicho proceso. Sudáfrica, Guatemala, Turquía o Costa Rica han insistido en la necesidad de que el Consejo someta los nombres de varios candidatos a la Asamblea. México ha propuesto dar a conocer a los candidatos en una reunión con arreglo a la fórmula Arria, y Colombia, la Argentina, Polonia o Venezuela, entre otras muchas delegaciones, han subrayado la importancia de contar con mujeres entre los candidatos.

Con el debate de hoy, España confía en haber contribuido a lo que debe ser el resultado de un diálogo transparente e inclusivo, entre el Consejo y la Asamblea.

El sexto tema es el seguimiento, un aspecto verdaderamente fundamental porque, si no, los debates se quedan en el aire y las ideas no acaban de aterrizar en los textos. Los métodos de trabajo son un proceso dinámico. Por ello, España tiene previsto atender a la solicitud de numerosas delegaciones de dar seguimiento a este debate con un resumen de las recomendaciones que han sido realizadas hoy, y que van más allá de los puntos que he destacado, con la intención de guiar el trabajo del Grupo de Trabajo Oficioso. En este sentido damos la bienvenida a las contribuciones que todos los Estados Miembros nos puedan hacer llegar, y las agradecemos de antemano.

Ahora vuelvo a asumir la función de Presidente del Consejo de Seguridad.

Si no hay más intervenciones, les doy efusivamente las gracias.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.